



Cuadernos de Ayala

ISSN 1576-2068

Dep. Legal M-10186-2000

Número 45

Enero-Marzo 2011

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA
Y CIENCIAS HISTÓRICAS



UN EJEMPLO A SEGUIR: EL GABINETE DE ESTUDOS DA ORDEM DE SANTIAGO

Como es bien sabido, la Orden Militar de Santiago de la Espada, establecida hacia el año de 1170, se extendió rápidamente por los reinos de León, de Castilla y de Portugal. La lengua portuguesa se separó de la castellano-leonesa, por bula pontificia, en 132... Pero ambas siguieron íntimamente unidas -los caballeros portugueses acudían y se guiaban por los establecimientos acordados en el convento central de Uclés-, y siguieron también una parecida evolución histórica: sus maestrazgos fueron unidos a sus respectivas coronas durante el siglo XVI, y ambas sufrieron los avatares de los cambios y mudanzas del siglo XIX. La Orden española se convirtió en una institución pública, perdió todos sus bienes cuando las desamortizaciones liberales, y por fin fue extinguida definitivamente por decreto en el aciago año de 1931. Por su parte, la Orden portuguesa, secularizada en 1789, se convirtió desde 1862 en la tercera condecoración de Estad, dedicada a galardonar los méritos en el campo cultural, artístico y docente, y hoy perdura.

Desde 1931, la única Orden Militar de Santiago que existe en el mundo con carácter oficial es la que encabeza S.E. el presidente de la República Portuguesa. Mientras que en España, a partir de 1931, fungen media docena de asociaciones privadas, en su mayor parte creadas en los últimos años, que se han apropiado del glorioso nombre santiaguista, sin perjuicio de realizar algunas actividades culturales y piadosas interesantes, pero siempre en el plano meramente privado -la más importante y activa de ellas es la denominada Orden del Camino de Santiago, y la más elegante la autodenominada Orden de Santiago, que encabeza el mismísimo Rey de España, y que vegeta a la sombra del integrismo católico).

Volviendo a la Orden portuguesa, resulta que el convento principal de aquella *Ordem de Santiago da Espada* estuvo radicada

en la bellísima ciudad de Palmela, a pocos kilómetros de Lisboa, desde fines del siglo XV, hasta 1834. Este vínculo histórico con la milicia santiaguista movió al municipio a iniciar, a partir de 1989, algunos trabajos científicos sobre el tema de la historia de las Órdenes Militares peninsulares.

Y, después de varios encuentros, publicaciones, y recreaciones historicistas, en 1997 se creó el *Gabinete de Estudos sobre a Ordem de Santiago* (GESOS), como centro coordinador de esos trabajos y encuentros.

EIGESOS tiene como objetivos la promoción de las investigaciones históricas e historiográficas en el ámbito del estudio de las Órdenes Militares peninsulares; la divulgación de su patrimonio documental e histórico; y fomentar el apoyo y la edición de trabajos de investigación en estas áreas. Para ello desarrolla las acciones siguientes:

- Coordinación de proyectos de investigación sobre las Órdenes Militares;
- Establecimiento de acuerdos de cooperación cultural con instituciones y entidades portuguesas y extranjeras;
- Edición de estudios sobre la Orden de Santiago, y de las actas de los encuentros organizados por el propio GESOS;
- Adquisición de un fondo bibliográfico y documental para su Biblioteca especializada;
- Organización regular de cursos y encuentros internacionales, orientados a la temática de las Órdenes Militares.

Desde 2001, el GESOS está instalado en la sacristía de la iglesia de Santa María do Castelo, en el propio corazón de la vieja fortaleza santiaguista, reconstruida totalmente para dichos fines.

En dicho espacio, ciertamente grato para el trabajo intelectual y la consulta, el GESOS cuenta con un Centro de Documenta-



NUESTRA PORTADA

Un retrato del teniente general D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novaliches (1814-1896), gran cruz laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, luciendo el manto capitular y el collar propios de su rango (Segovia, colección del Marqués de La Floresta).



ción y una Biblioteca Especializada en las Órdenes Militares, compuesta por un acervo de publicaciones de amplio ámbito cronológico y espacial, con los más selectos títulos de la bibliografía atinente -mayoritariamente portuguesas y españolas), y con especial incidencia en el período medieval. Incluyendo:

- Fuentes relativas a la Orden de Santiago portuguesa, en su mayor parte obrante en los Archivos Nacionales - Torre do Tombo, en soporte digital.;
- Monografías, periódicos, separatas y estudios específicos sobre la temática de las Órdenes Militares;
- Fuentes históricas impresas;
- Diccionarios de lenguas, de historia y elucidarios;
- Monografías de historia económica, social, política y cultural de Portugal, de España y de Europa, en los períodos medieval y moderno;
- Monografías y periódicos sobre historia general de la Iglesia y de las Órdenes religiosas;

- Monografías y estudios varios sobre fortificaciones medievales;
- Tesis de doctorado y de maestrado, aún no publicadas.
- Registros de audio de cursos y encuentros sobre las Órdenes Militares organizados por el GEsOS.

Allí, el investigador cuenta con acceso a internet, y puede realizar consultas del fondo documental y de las publicaciones especializadas -puede incluso acceder al catálogo a través de la web: <http://palmela.bibliopolis.info/>).

En su ya larga trayectoria, el GEsOS ha realizado publicaciones muy importantes, algunas de las cuales se encuentran todavía a la venta allí:

- *As Ordens Militares em Portugal, Actas do I Encontro Sobre Ordens Militares* (Palmela, 1991, agotado).
- *As Ordens Militares em Portugal e no Sul da Europa, Actas do II Encontro sobre Ordens Militares* (Palmela, 1997).
- *As Ordens Militares: Guerra, Religião, Po-*





Bronze Ramos, *As Igrejas de Palmela nas Visitações do Século XVI: Rituais e Manifestações de Culto* (Palmela, 2011).

• *Revista Militarium Ordinum Analecta*, vol. II (Dir. Luís Adão da Fonseca): *As Ordens de Cristo e de Santiago no início da Época Moderna: A Normativa* (Oporto, 1999).

De la calidad científica del GEsOS da buena cuenta el elenco de autores y de trabajos presentados al VI Encuentro de Órdenes Militares, celebrado en Palmela hace pocos meses, que detallamos en nuestra sección de *Novedades*,

der e Cultura, Actas do III Encontro sobre Ordens Militares (2 vols., Palmela, 1999).

• *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria na Construção do Mundo Ocidental, Actas do IV Encontro sobre Ordens Militares* (Palmela, 2005).

• *As Ordens Militares e as Ordens de Cavalaria entre o Ocidente e o Oriente, Actas do V Encontro sobre Ordens Militares* (Palmela, 2009).

• Maria Cristina Pimenta: *As Ordens de Avis e de Santiago na Baixa Idade Média. O Governo de D. Jorge* (Palmela, 2002).

• VV.AA., *Ordens Militares e Religiosidade. Homenagem ao Professor José Mattoso* (Palmela, 2010).

• *Cristina Paula Vinagre Alves, A Propriedade da Ordem de Santiago em Palmela: as Visitações de 1510 e 1534* (Palmela, 2011).

• Isabel Maria G. G. Mendes Oleiro Lucas, *As Ermidas da Ordem de Santiago nas Visitações de Palmela do Século XVI* (Palmela, 2011).

• Maria Regina Soares

Cursos y Encuentros: se trata de una relación ciertamente impresionante.

En resumen: el Grupo de Estudios sobre a Ordem de Santiago es sin duda alguna un gran ejemplo que nuestros vecinos portugueses nos dan a los españoles, en especial a los ayuntamientos de las antiguas encomiendas santiaguistas. Quiera Dios que sepamos aprovecharlo y seguirlo.

El Dr. Marqués de La Floresta





ACADÉMIE INTERNATIONALE D'HERALDIQUE

La Delegación portuguesa de la *Académie Internationale d'Héraldique* ha organizado en Lisboa, el 26 de marzo, en la sede de la Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias (Campus de Campo Grande), un encuentro científico dedicado al tema *Ordem Constantiniense de São Jorge - Património Histórico e Cultural*, dirigido por la Prof^a Dr^a Ana Cristina Martins. Entre las comunicaciones allí presentadas, las de Jorge de Matos (AIH), *A Milícia Constantiniana num documento português*; José Colaço (AIH), *Membros da Dinastia Real Portuguesa distinguidos com Ordens da Casa Real das Duas-Sicílias*; Vítor Escudero de Campos (AIH), *Ex-líbris heráldicos com a insígnia da Sagrada e Militar Ordem Constantiniana de São Jorge*; Segismundo Ramires Pinto (AIH), *Direitos heráldicos dos Cavaleiros da Sagrada e Militar Ordem Constantiniana de São Jorge*; y Lourenço Correia de Matos (IPH), *Cônsules e vice-cônsules das Duas-Sicílias em Portugal*. Jornada memorable (ACE).

VI ENCUENTRO DE ÓRDENES MILITARES EN PALMELA



En la ciudad ducal de Palmela, que fue sede de la Orden de Santiago entre los siglos XV y XIX, se ha celebrado en los días 10 al 14 de marzo de 2010 el VI Encuentro sobre Órdenes Militares. Organizado cada cuatro años por el Gabinete de Estudos sobre a Ordem de Santiago, en esta ocasión ha tratado del tema *Freires, guerreiros, cavaleiros*, y se ha puesto bajo el alto patrocinio del Presidente de la República Portuguesa (Cancillería de las Órdenes Honoríficas), del Ministerio de Cultura de Portugal, del Ayuntamiento de Palmela, y de los rectores de las Universidades de Minho, Porto, Coimbra, Lisboa, Nova de Lisboa, Évora y Algarve. Entre los especialistas, procedentes de nueve países europeos y americanos, que han presentado sus comunicaciones, las primeras autoridades mundiales en la materia: Jonathan Riley-Smith (Universidad de Cambridge), *New approaches to the Histories of the Templars and the Hospitallers in the central Middle Ages*; Luis Adão da Fonseca (Universidade do Porto), *A memória das Ordens Militares na Idade Média portuguesa: recordações populares e intencionalidade do poder*; Karl Borhardt (Universidad de Würzburg y Monumenta Germaniae Historica), *Historiography and memory: was there something new and unique about the Templars?*; Luis García-Guijarro Ramos (Universidad de Zaragoza), *Cruzadas y Órdenes Militares: problemas definitorios*; Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), *Historiografía y bibliometría: publicaciones recientes sobre Órdenes Militares en bases de datos y repertorios bibliográficos en Internet, 2005-2009*; Julia Pavón (Universidad de Nava-

rra), *Historiografía de las Órdenes Militares en el reino de Navarra*; Bernardo de Sá-Nogueira (Universidade de Lisboa), *O Livro dos Copos. Notas codicológicas*; Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid), *Espiritualidad y práctica religiosa en las Órdenes Militares. Los orígenes de la espiritualidad militar*; Luis Rafael Villegas (Universidad de Granada), *Influencias de Císter en Calatrava*; Helen Nicholson (Universidad de Cardiff), *Charity and hospitality in Military Orders*; Ditte Gurack (Universidad de Bochum), *Military Orders and the cult to Mary*; Jochen Schenk (German Historical Institute, Londres), *The Military Orders in hagiography*; Natalia Maria Lops Nunes (Universidade Nova de Lisboa), *O culto das reliquias nas Ordens Militares em Portugal*; Luis Corral Val (Castilla-La Mancha), *La dimensión religiosa de la Orden del Pereiro-Alcántara en la Edad Media*; Saúl Gomes (Universidad de Coimbra), *Leituras e espiritualidade nas Ordens Militares no Portugal Medieval*; Nicole Bériou (Universidad de Lyon), *Prédication et Ordres Militaires*; María de Lurdes Rosa (Universidade Nova de Lisboa), *Luis de Brito, cavaleiro de Santiago (meados do séc. XV-1523): aventureiro, senhor e devoto*; João Costa (Universidade Nova de Lisboa), *Elementos de religiosidade em Palmela a partir do código da visitação da Ordem de Santiago de 1510*; Francesco Tommasi (Universidad de Perugia), *I Templari come feudatari dei re di Sicilia*; Simonetta Cerrini (Ovada, Italia), *I templari, i religiosi e gli intellettuali del XII secolo*; José Valente (Santa Bárbara, California), *O fim dos Templários em Portugal: lealdade ou pragmatismo?*; Luis Filipe Oliveira (Universidade do Algarve), *A coroa e as Ordens Militares no século XV; a propósito de umas "Definições" inéditas da Ordem de Avis (1327)*; Paula Pinto Costa (Universidade do Porto), *As visitasões: as Ordens Militares portuguesas entre poderes?*; José Ignacio Ruiz Rodríguez (Universidad de Alcalá de Henares), *Confesionalidad y prácticas sociales de los caballeros de las Órdenes Militares*; María Cristina Pimenta (CEPESE), *O "Livro das Conchas" da Ordem de Santiago. Um ponto de partida para algumas notas en torno da convivência peninsular*; Santiago Palacios-Ontalva (Universidad Autónoma de Madrid), *Iconografía de las Órdenes Militares: símbolos de poder e imagen bélica*; Feliciano Novoa Portela (Ministerio de Cultura, España), *Alfonso X el papado en el proyecto renovador del maestre alcantarino García Fernández (1255-1284)*; Barbara Bombi (Universidad de Kent), *The Teutonic Order and the Papacy*; Enrique Rodríguez-Picavea Matilla (Universidad Autónoma de Madrid), *Las Órdenes Militares en los reinos ibéricos medievales. Un análisis comparativo de la relación con el poder real*; Fernanda Olival (Universidad de Évora), *Comissários nas Ordens e comissários do Santo Ofício: dos modelos de actuação?*; Herminia Vilar (Universidade de Évora), *Entre cavaleiros: Ordens Militares e concelhos no Sul de Portugal, na Idade Média*; José Augusto Oliveira (Universidade Nova de Lisboa), *Administração da Ordem de Santiago e poder concelhio: a ascensão de Estêvão Esteves, um criado do comendador de Sesimbra*; Elena Postigo Castellanos (Universidad Autónoma de Madrid),

rra), *Historiografía de las Órdenes Militares en el reino de Navarra*; Bernardo de Sá-Nogueira (Universidade de Lisboa), *O Livro dos Copos. Notas codicológicas*; Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid), *Espiritualidad y práctica religiosa en las Órdenes Militares. Los orígenes de la espiritualidad militar*; Luis Rafael Villegas (Universidad de Granada), *Influencias de Císter en Calatrava*; Helen Nicholson (Universidad de Cardiff), *Charity and hospitality in Military Orders*; Ditte Gurack (Universidad de Bochum), *Military Orders and the cult to Mary*; Jochen Schenk (German Historical Institute, Londres), *The Military Orders in hagiography*; Natalia Maria Lops Nunes (Universidade Nova de Lisboa), *O culto das reliquias nas Ordens Militares em Portugal*; Luis Corral Val (Castilla-La Mancha), *La dimensión religiosa de la Orden del Pereiro-Alcántara en la Edad Media*; Saúl Gomes (Universidad de Coimbra), *Leituras e espiritualidade nas Ordens Militares no Portugal Medieval*; Nicole Bériou (Universidad de Lyon), *Prédication et Ordres Militaires*; María de Lurdes Rosa (Universidade Nova de Lisboa), *Luis de Brito, cavaleiro de Santiago (meados do séc. XV-1523): aventureiro, senhor e devoto*; João Costa (Universidade Nova de Lisboa), *Elementos de religiosidade em Palmela a partir do código da visitação da Ordem de Santiago de 1510*; Francesco Tommasi (Universidad de Perugia), *I Templari come feudatari dei re di Sicilia*; Simonetta Cerrini (Ovada, Italia), *I templari, i religiosi e gli intellettuali del XII secolo*; José Valente (Santa Bárbara, California), *O fim dos Templários em Portugal: lealdade ou pragmatismo?*; Luis Filipe Oliveira (Universidade do Algarve), *A coroa e as Ordens Militares no século XV; a propósito de umas "Definições" inéditas da Ordem de Avis (1327)*; Paula Pinto Costa (Universidade do Porto), *As visitasões: as Ordens Militares portuguesas entre poderes?*; José Ignacio Ruiz Rodríguez (Universidad de Alcalá de Henares), *Confesionalidad y prácticas sociales de los caballeros de las Órdenes Militares*; María Cristina Pimenta (CEPESE), *O "Livro das Conchas" da Ordem de Santiago. Um ponto de partida para algumas notas en torno da convivência peninsular*; Santiago Palacios-Ontalva (Universidad Autónoma de Madrid), *Iconografía de las Órdenes Militares: símbolos de poder e imagen bélica*; Feliciano Novoa Portela (Ministerio de Cultura, España), *Alfonso X el papado en el proyecto renovador del maestre alcantarino García Fernández (1255-1284)*; Barbara Bombi (Universidad de Kent), *The Teutonic Order and the Papacy*; Enrique Rodríguez-Picavea Matilla (Universidad Autónoma de Madrid), *Las Órdenes Militares en los reinos ibéricos medievales. Un análisis comparativo de la relación con el poder real*; Fernanda Olival (Universidad de Évora), *Comissários nas Ordens e comissários do Santo Ofício: dos modelos de actuação?*; Herminia Vilar (Universidade de Évora), *Entre cavaleiros: Ordens Militares e concelhos no Sul de Portugal, na Idade Média*; José Augusto Oliveira (Universidade Nova de Lisboa), *Administração da Ordem de Santiago e poder concelhio: a ascensão de Estêvão Esteves, um criado do comendador de Sesimbra*; Elena Postigo Castellanos (Universidad Autónoma de Madrid),



La incorporación de los maestrazgos en la corona (Castilla y Portugal): una perspectiva comparada; Nikolas Jaspert (Universidad de Bochum), *Military Orders and social history: some introductory thoughts*; Nuno Gonçaleo Monteiro (Universidade de Lisboa), *Ordens Militares, identidades noliárquicas e heranças reinícolas: uma perspetiva euro-americana comparada*; Thomas Krämer (Berlín), *The role of Military Orders in German and French towns: a functional comparison*; Antonella Pelletieri (IBAM, Potenza); *Gli Ordini Militari nelle città del Sud Italia: topografia e sviluppo urbano*; Joel Mata (Universidad Lusíada, Oporto), *A educação das freiras do mosteiro de Santos*; Anne Brogini (Universidad de Niza), *L'immagine du chevalier de l'Ordre de Malte*; João de Figueroa-Rego (Universidad Nova de Lisboa), *Signos de representação, limpeza de sangue e hábitos de Ordens Militares (séculos XVII-XVIII)*; Zsolt Hunyadi (Universidad de Szeged), *Social and religious ties between the Military-Religious Orders*; Hubert Houben (Universidad del Salento, Lecce), *A northern Military Order in a mediterranean context: the Teutonic knights in Southern Italy (13th-15th centuries)*; Antonio Pestana de Vasconcelos (Universidad de Oporto), *"Ser freire, ser comendador": as consequências sociais da ascensão institucional*; Clara Almagro (Universidad de Granada), *La Orden de Calatrava y la minoría mudéjar*; Manuel Lamas de Mendonça (CEPESE), *O mestre da Ordem de Cristo Dom Frei Lopo Dias de Sousa*; Francis Dutra (Universidad de California), *As Ordens de Cristo, Santiago e Avis e o Interregnum (1580)*; Ronald Raminelli (Universidad Federal Fluminense, Brasil), *Os Índios e a obtenção de hábitos das Ordens Militares*; Philippe Jossierand (Universidad de Nantes), *De l'arriere au front: perspectives croisées, perspectives comparées*; Klaus Militzer (Universidad de Bochum), *Administrative organizations of the three main Military Orders in the Holy Land*; Pierre-Vincent Claverie (Asamblea Nacional francesa), *Les Templiers informateurs de l'Occident à travers leur correspondance*; Carlos Barquero Goñi (UNED), *La provincia castellana del Hospital y el Oriente en la época de Rodas*; Alain Demurger (Universidad de la Sorbona), *Subsidium Terre Sanctae et Ordres Militaires*; Kristjan Toomaspoeg (Universidad del Salento, Lecce), *Charles I d'Anjou, les Ordres Militaires et la Terre Sainte*; Damien Carraz (Universidad de Clermont-Ferrand), *Les Templiers de Provence en Terre Sainte: mobilité et carrières (XIIIe-XIVe siècles)*; Elena Bellomo (Universidad de Génova), *Templari, Oriente e crociata: percorsi di ricerca in Italia settentrionale*; João Gouveia Monteiro (Universidade de Coimbra), *As Ordens Militares e os modelos tácticos de combate de um e de outro lado do Mediterrâneo: uma abordagem comparada*; Joan Fuguet Sans (Escuela Superior de Restauración de Cataluña), *Notas sobre la arquitectura militar del Temple y el Hospital catalano-aragonés y su relación con Oriente*; João Paulo Oliveira e Costa (Universidade Nova de Lisboa), *Acção cruzadística e Ordens Militares nos descobrimentos portugueses: o outro Oriente*; Vítor Serrão (Universidade de Lisboa), *Um pintor do Mestrado das Ordens Militares na viragem do século XVI para o XVII: Fernão Gomes*; José Antonio

Falcão (Diócesis de Beja), *Iconografia Jacobeia e o caminho de Santiago no Baixo Alentejo. Balanço de resultados, metodologias e problemas em aberto*; Olga Pérez Monzón (Universidad Autónoma de Madrid), *Espacio funerario y Órdenes Militares en la Castilla medieval*; Salvador Andrés Ordax (Universidad de Valladolid), *La Arquitectura de la Orden de Alcántara*; Miguel Soromenho (IGESPAR), *Mateus do Couto, o Velho, arquitecto das Ordens Militares*; Margarida Valla, *Arquitectos e engenheiros das Ordens Militares no período da restauração*; Wifredo Rincón García (CSIC, Madrid), *El convento e iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza, sede de la Castellanía de Amposta, de la Orden de San Juan de Jerusalén*; y Giulia Rossi Vairo (Universidade Nova de Lisboa), *Arte da Ordem Teutónica em Italia*. El encuentro se ha extendido a siete mesas redondas, en las que respectivamente se ha tratado de *Historiografía y Memorias; Órdenes Militares y Literatura Actual; Práctica religiosa y espiritualidad militar; Órdenes Militares y Poderes; Modelos y prácticas sociales; Oriente y Occidente*; y *Arte y Órdenes Militares*. La Presidencia de la República Portuguesa ofreció una cena a todos los participantes, que además giraron vista a los monasterios de Flor de Rosa (Crato) y de Santos-o-Novo (Lisboa), y también escucharon un selecto concierto de música en el auditorio de Palmela. Finalmente, en este importantísimo encuentro internacional se ha presentado el *Dictionnaire Européen des Ordres Militaires au Moyen Âge*, obra de los profesores Nicole Bériou y Philippe Jossierand; y también la edición del volumen *Ordens Militares e Religiosidade*, dedicado al profesor José Mattoso, del que dado su interés trataremos por menor en futuros números de *Cuadernos de Ayala* (ACE).



CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA EN MÓDENA

Se ha celebrado en la capital del antiguo Ducado estense, el 20 de noviembre de 2010, la I Conferencia Internacional de Genealogía organizada por el Común de Módena y por el Istituto Araldico Genealogico Italiano (IAGI) y por *Family Search*. Los 117 asistentes pudieron escuchar las comunicaciones de los grandes especialistas en la materia, entre ellas las del Dr. Pier Felice degli Uberti, *Fra i grandi della terra ci sono i nostri antenati, andiamo a scoprirli*; Georges Donnet-Monay, *La genealogia utilizzando le tradizioni orali: la mia esperienza nella Nuova Caledonia e nella Polinesa Francese con i Kanak*; Carlo Tibaldeschi, *L'utilità dell'Araldica nella storia familiare*; Ruth Lapioli Merriman, *La Biblioteca di Storia di Famiglia a Salt Lake City, Utah, ed i servizi che offre*; Gian Carlo Montanari, *La genealogia degli Este*; Walter Zaffarana, *Family Search Indexing: il programma di fare un indice generale dei registri di tutto il mondo. Obiettivi e risorse*; Dra. Chiara Dall'Olio, *Come datare le vecchie fotografie*; Dr. Keith Rose, *Organizzare i dati e costruire l'albero genealogico online: risorse e potenzialità*. Un primer encuentro muy interesante y sobre todo muy prometedo (ACE).



XVII COLOQUIO INTERNACIONAL DE HERÁLDICA EN FRIBURGO

La *Académie Internationale d'Héraldique* establecida en la Confederación Helvética -no confundir con la prestigiosa *Académie Internationale d'Héraldique* que abarca a toda la Unión Europea- convoca este encuentro en Friburgo (Suiza), para los días 29 de agosto al 1º de septiembre de 2011. Organizado por la Sociedad Suiza de Heráldica con la participación del Instituto Friburgense de Heráldica y Genealogía, tendrá lugar en la Universidad de Friburgo, y versará sobre el tema *Mujeres e intercambio heráldico*. El encuentro será amenizado por visitas al Museo de Arte e Historia, a la colegiata de Romont y a la vecina ciudad de Moudon. Puede pedirse más información a su tesorero el Dr. Guntern Mattern en gmatern@eblcom.ch (ACE).



FUNDACIÓN INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS NOBILIARIOS

El 29 de noviembre de 2010, el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid ha registrado legalmente la Fundación Instituto de Estudios Nobiliarios, destinada a concentrar toda la actividad cultural de la Real Asociación de Hísdalgos de España -la más activa y poderosa de las entidades paranobiliarias que fungen en España-, siendo sus fines particulares los de constituir un centro de investigación, de conocimiento y de difusión de todo lo relacionado con las ciencias historiográficas, los estudios sociológicos, y otros atinentes al conocimiento de la Nobleza en España, la heráldica, la nobiliaria, la genealogía y el protocolo. El Patronato de la nueva Fundación lo forman las mismas personas y cargos que integran la Junta de Gobierno de la Asociación matriz: el presidente D. José Antonio Martínez de Villarreal y Fernández-Hermosa, Conde de Villarreal; los vicepresidentes D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués y D. Manuel Pardo de Vera Díaz; el secretario D. Fernando González de Canales Ruiz; el tesorero D. Manuel Ladrón de Guevara Isasa; y los vocales D. Ampelio Alonso de Cadenas López, el Marqués de Selva Alegre, el Conde de Gaviria, D. Valentín Céspedes Aréchaga, D. Alfonso Coronel de Palma Martínez-Agulló, D^a Dolores Duque de Estrada Castañeda, D. Mario Jaramillo y Contreras, D^a Beatriz Lechuga Lombo, D. Arturo Llerandi Morán, y el Marqués de Casa Real. El llamado *comité científico* lo preside el citado señor Menéndez Pidal -que por cierto no dejó muy bien parado su nombre cuando estuvo al frente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía-, y lo forman un grupo heterogéneo de profesores universitarios junto a conocidos aficionados al tema: D. Ampelio Alonso de Cadenas, el Dr. D. Javier Alvarado Planas, el Dr. D. Feliciano Barrios, el Dr. Marqués de Selva Alegre, el Dr. D. Alfonso Bullón de Mendoza, el Conde de Gaviria, D. Valentín Céspedes, el Dr. D. José María de Francisco Olmos, la Dra. D^a Yolanda Gómez, el Dr. D. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, el prestigio-

so D. Jaime Salazar Acha, y el reputado heraldista Dr. D. Luis Valero de Bernabé, Marqués de Casa Real. Para el presente año, la Fundación quiere impartir algunos cursos de nobiliaria, heráldica y genealogía -alguno de ellos en colaboración con la UNED-, ciclos de conferencias, publicaciones y otorgamiento de premios -esperemos que no los repartan, como hasta ahora, entre sus propios miembros-. Esta iniciativa cultural merece nuestros plácemes, aunque el proyecto, por lo visto en sus estatutos, más que de estudios *nobiliarios* debiera llamarse de estudios *nobiliaristas*. Y, dejando aparte que casi todos los miembros tengan la misma procedencia -ocho de doce son *jaimitos matritenses*, lo que ya previene de lo que será la nueva Fundación-, el caso es que no acaba de convencernos del todo que una entidad que se quiere dedicar con criterios científicos al estudio histórico del fenómeno nobiliario, se integre en una asociación paranobiliaria: porque es muy de temer que ello afecte a su rigor científico, debido a las sólitas conveniencias personales de sus miembros, alguno de ellos bien significado en sus pretensiones de ascenso social. Quizá hubiera sido más oportuno y prudente integrar esta Fundación en alguna Universidad pública prestigiosa, o bien en la Real Academia de la Historia. Pero tiempo al tiempo, y mientras tanto le deseamos grandes éxitos (ACE).

HERÁLDICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

El 3 de marzo se ha presentado en Jaén el libro *Heráldica Municipal de la Provincia de Jaén*, obra de D. Andrés Nicás Moreno, editado por la Fundación Caja Rural de Jaén. El acto ha tenido lugar en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, estando presidido por su director D. Ramón Carrasco Feo. La presentación ha sido realizada por el profesor D. Manuel Rodríguez de Maribona y Dávila, secretario general del Colegio Heráldico de España y de las Indias, numerario y fundador de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, y ha contado con la intervención del gerente de la Fundación Caja Rural, D. Luis García-Lomas, y del propio autor. Esta obra recoge el estudio y la descripción de todos los escudos de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, realizados mediante una profunda investigación, tanto en los archivos andaluces como en los de ámbito nacional, y se acompaña de magníficas ilustraciones del artista D. Juan Millán Bruno. Una gran asistencia de público animó el acto, y a continuación la Real Sociedad Económica ofreció un cóctel en sus dependencias a todos los asistentes (LCE).





ALGUNOS COMENTARIOS A PROPÓSITO DE LAS ÓRDENES NOBILITANTES EN EL REINO DE ESPAÑA

por el Dr. Marqués de La Floresta, de la Academia Melitense

Durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX), que en gran medida heredó instituciones premiales nacidas durante la Baja Edad Media, todo título, honor y preeminencia -todo premio, en fin- tuvo como única *fons honorum*, tanto en la realidad como en la legalidad, a la Corona. Y, en su inmensa mayoría, dichos honores premiales estaban dirigidos a la élite directora de aquella sociedad estamental, es decir a la Nobleza.

Es sabido que, a consecuencia de los avatares del tránsito entre las antiguas Órdenes de Caballería de origen medieval -cuya pertenencia estaba reservada a la Nobleza-, y las nuevas Órdenes de Estado nacidas al socaire de la revolución francesa -a las que se accede exclusivamente por el mérito y los servicios personales-, son muchas las Órdenes que han incluido en sus estatutos y ordenanzas una concesión de nobleza expresa o un reconocimiento de nobleza genérico. Recordemos, entre las que siguen siendo de Estado, las Órdenes pontificias de la Espuela de Oro y de Pío IX, aunque ya no son nobilitantes; y, entre las que ya no son de Estado hoy en día, algunas Órdenes rusas (San Andrés, San Alejandro Nevski, San Wladimiro, Santa Ana), o la Orden portuguesa de Nuestra Señora de Vila Viçosa⁽¹⁾. Pero no son las únicas, pues el carácter de nobilitante se repitió en otras.

Es también el caso de algunas Órdenes del Reino de España, unas nacidas durante el Medievo -la Insigne Orden del Toisón de Oro-; otras durante el Antiguo Régimen -la Real y Dis-

tinguida Orden de Carlos III-; y otras creadas en los albores del liberalismo y del sistema constitucional -como las Reales y Militares Órdenes de San Fernando y de

San Hermenegildo, o la Real y Americana Orden de Isabel la Católica-. Creo que es oportuno tratar de ellas, y de sus respectivas circunstancias nobilitantes, a cuyo efecto me he propuesto ofrecer ahora algunas consideraciones y comentarios, sin más ánimo que el de ilustrar a los interesados en una materia que ofrece algunos puntos oscuros, y otros delicados.

La Insigne Orden del Toisón de Oro, creada en Brujas en 1430 con ocasión de sus bodas por Felipe III *el Bueno*, Duque de Borgoña y Conde de Flandes -un vástago de la gran Casa de Francia-, con el propósito de consolidar su preeminencia política -sobre todo frente a la Corona francesa- como uno de los cuatro grandes duques de Occidente, fomentar la lealtad de la nobleza -cuyo sometimiento se disimuló en medio de un ceremonial extraordinario-, y orientar

sus ánimos hacia la reconquista de los Santos Lugares. Es una de las Órdenes llamadas *de collar* y *de fe*, es decir de una única clase de miembros (cincuenta y uno, contando el del Jefe y Soberano), y quedó unida a la Monarquía Universal española a partir del reinado de Felipe I *el Hermoso*, o más bien durante el de su hijo el César Carlos (que celebró un fastuoso capítulo en la catedral de Barcelona en 1519)⁽²⁾.

Las Constituciones, ordenanzas o estatutos fundacionales, en número de sesenta y seis artículos, fueron promulgadas en Lille el 27



La Insigne Orden del Toisón de Oro, establecida por el Duque de Borgoña en 1430, y heredada por los Reyes de España desde 1506, se convirtió desde entonces en la más importante de toda la Cristiandad. Arriba, uno de sus fastuosos capítulos, y debajo su célebre collar.



de noviembre de 1431, y no han sido apenas modificadas desde su fundación, hace ya casi seiscientos años. En el capítulo I (declarado *inmutable*), el Duque Felipe estableció y ordenó que la Orden constase de treinta y un caballeros, *todos ellos nobles de nombre y armas, en los que no se halle cosa alguna reprehensible*. Desde entonces acá, así se ha venido considerando, de tal modo que aunque un notorio plebeyo tuviese ingreso en la *Amigable Compañía* -y no han sido pocos, sobre todo a partir del siglo XIX-, por tal hecho él, sus ascendientes y sus descendientes, quedaban considerados como nobles de sangre *ab origine* -y no como pecheros ennoblecidos-.

Notemos, para valorar bien lo que significa cuanto antecede, que en la etiqueta de la Corte española, inmediatamente por debajo de las Grandezas de España y de los Títulos del Reino quedaban los cincuenta *collares* de la Insigne Orden del Toisón de Oro: por lo que cualquiera de los personajes condecorados con este preciado collar quedaba propiamente integrado en la más encumbrada Nobleza hispana.

La Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III, establecida por el gran monarca de este mismo nombre en 1771, representó una cierta novedad en el panorama premial de las postrimerías del Antiguo Régimen: fue Orden con exigencia de pruebas nobiliarias severas, según sus Estatutos, y desde luego distribuida ampliamente a la más conspicua nobleza española, pero tenía *de facto* un carácter más abierto a las nuevas clases emergentes de la población: la alta burguesía y los comerciantes de grueso giro, casi todos ellos procedentes de la nobleza provincial y de la hidalguía rural.

En sus Estatutos, fundacionales, artículo 36, dispuso el monarca fundador que *las pruebas de los caballeros de las tres clases, grandes cruces, pensionistas y supernumerarios, consistirán en hacer constar la vida arreglada y buenas costumbres del interesado; su legitimidad, cristiandad y limpieza de sangre y oficios; y de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos; y la nobleza de sangre y no de privilegio del*



La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, creada en 1771 y hoy en día la más importante de las condecoraciones de Estado, tuvo un carácter netamente nobiliario al menos hasta 1847 -y probablemente aún mucho tiempo después-.



pretendiente, su padre y abuelo paterno y del abuelo materno, a uso y fuero de España. Esta disposición se mantuvo sin novedad al menos hasta 1847.

Pero notemos que sólo con la reforma de las Órdenes de Estado españolas por el ministro Pacheco (real decreto de 26 de julio de 1847, en su artículo 19) se suprimió la condición y la exigencia de las pruebas nobiliarias para el ingreso en esas Órdenes, por lo que todos los que a esta de Carlos III han pertenecido con anterioridad -se conserven o no sus pruebas- deben ser considerados como tales. De esto no parece haber lugar a duda. Pero ¿y los creados con posterioridad? Este es ya un terreno más dudoso, toda vez que nada hay legislado: aunque por deducción indirecta yo considero que también, habida cuenta de que sería un concepto absurdo el de considerar que los caballeros

de Carlos III no son nobles después de 1847, al tiempo que sí lo serían los de las Órdenes de Isabel la Católica, San Fernando y San Hermenegildo, que son más modernas y de menor rango jerárquico, cortesano y premial. De este modo indirecto, resulta que todos los condecorados con la que es, de hecho, la primera de las Órdenes de Estado españolas, han sido considerados por la Corona como nobles de sangre -no como ennoblecidos-. Esto no parece que pueda dar lugar a dudas, toda vez que si consideramos, con justicia, que un privilegio de caballero dado por el Rey Católico en la campaña de Granada, por ejemplo, es un *acto positivo de nobleza*, habremos

de ser ecuanímes, considerando igualmente como una prueba nobiliaria la concesión por los monarcas españoles de los siglos XIX y XX, de una cédula de caballero o comendador o gran cruz de esta Orden de Carlos III. Al final he de volver sobre este asunto, que me parece importante.

La Real y Militar Orden de San Fernando fue fundada por la Regencia de España e Indias en 31 de agosto de 1811, precisamente a iniciativa de las Cortes de Cádiz, durante la ausencia y cautividad de Don Fernando VII, como el primer premio general al valor mili-



tar, pero también como la primera condecoración *de mérito*, es decir *democrática*, puesto que estaba abierta a todo aquel que lo mereciese, sin atender a razones de nobleza y cuna, ni de graduación, en una España entonces arrasada y sacudida hasta sus cimientos por la invasión napoleónica. Durante los dos siglos siguientes, la Orden adquirió un extraordinario prestigio, fundado ante todo en el respeto a las estrictas y costosas condiciones para su obtención, atentas siempre a la correcta apreciación del valor en grado heroico o muy distinguido. Ciertamente, el establecimiento de la Orden Nacional de San Fernando, en 1811, marcó la frontera histórica entre el sistema de recompensas del Antiguo Régimen, y el del Sistema Constitucional.

Y es que hubo un interesante aspecto de esta Real y Militar Orden, que es el de la concesión de la nobleza, aneja a las cruces de la misma. Es este un asunto que, desde antiguo, ha preocupado a los estudiosos de la Orden⁽³⁾, y también a los agraciados y a sus descendientes, muchos de ellos interesados en acreditar su hidalguía y nobleza de sangre en diversas Órdenes Militares y Corporaciones nobiliarias⁽⁴⁾.

Para justificar esa concesión de nobleza aneja a las cruces de esta Orden, se han invocado tradicionalmente los artículos 24 y 26 del primer Reglamento, el de 1811. Así, en el artículo 26 se especifica que

A todos los expresados en los artículos anteriores que no fueren nobles y executaren seis acciones distinguidas y calificadas como se manda en este decreto, se concede la nobleza hereditaria. Además podrán poner una Corona de laurel en la portada de sus casas, en la de sus Padres, y en el escudo de sus armas.

Según aquella normativa, la nobleza *personal* se concedía a los sargentos después de la cuarta acción distinguida -con la segunda ya ganaban la cruz laureada-; y la nobleza *hereditaria* a todos los caballeros de la Orden que hubiesen realizado seis acciones distinguidas, junto con el privilegio heráldico que expresa ese artículo 26. La voluntad del legislador era inequívoca: de esta merced se ocuparon las Cortes gaditanas en su sesión de 19 de agosto de 1811, especificándose que esa sexta acción distinguida llevaba aneja a la cruz laureada *el goce de*



La Real y Militar Orden de San Fernando, establecida en 1811 como suprema recompensa la valor en campaña, tuvo desde sus mismos orígenes un carácter nobilitante, que de facto se ha mantenido hasta nuestros días. De arriba a abajo: la placa de la gran cruz laureada, la cruz laureada, y el manto usado efímeramente por sus caballeros durante el Trienio Constitucional de 1820-1823

nobleza personal y hereditaria...⁽⁵⁾

Pero es bien conocido que ese primer Reglamento quedó derogado formalmente en su integridad en 1815, cuando el Rey promulgó casi seguidos el segundo y el tercero, y por lo tanto lo dispuesto en sus artículos pudo quedar sin efecto desde entonces. Bien es verdad que, también de una manera tradicional pero meramente consuetudinaria, las Órdenes y Corporaciones nobiliarias españolas han recibido en su seno a los laureados -sólo a los caballeros laureados-, o a sus descendientes, sin cuestionar excesivamente su condición nobiliaria -aunque no siempre: el ingreso del laureado teniente general Orozco Massieu en la Orden de Santiago, hace muy pocos años, sufrió algunos retrasos y contradicciones, hasta que la decidida intervención del Rey removió los obstáculos que al heroico general ponían algunos mentecatos-

La solución definitiva nos la da el hallazgo de un importante texto legal, hasta ahora desconocido de los historiadores y estudiosos de la Real y Militar Orden de San Fernando, quizá porque ha pasado inadvertido al formar parte del *corpus* normativo de otra de las más importantes Órdenes civiles del Reino de España, la Real y Americana Orden de Isabel la Católica. Ese importante texto legal, que fue promulgado por cierto muy pocas semanas después de que se publicara el segundo Reglamento de la Orden de San Fernando (19 de enero de 1815), dice textualmente en su artículo 9⁽⁶⁾, al referirse a las condiciones de ingreso, lo que sigue:

Bien entendido que según el espíritu de esta institución, no se hará aprecio de otras calidades por parte de los candidatos, que de los méritos personales y de las expresadas en los artículos 51, 61 y 11, pues como los americanos, del mismo modo que los europeos, tienen derecho a [ingresar en] las Órdenes Militares que piden

nobleza, y pueden hacerlas los que quieren, no se exigen en esta Orden [de Isabel la Católica] por extenderla a todos los que la merezcan, como sucede en las de S. Fernando y S. Hermenegildo.

Queda así aclarado que las cruces de San Fernando, todas ellas y de cualquiera de sus cinco clases - hoy reducidas a dos-, llevaron aneja -y quizá aún lle-

van- una expresa concesión de nobleza.

Pasemos, siguiendo el orden cronológico de sus respectiva creación, a tratar de la **Real y Americana Orden de Isabel la Católica**, fundada por el mismo Don Fernando VII en 24 de marzo de 1815, para premiar los méritos y servicios prestados por americanos y españoles en pro de la conservación y pacificación de los territorios ultramarinos, entonces en plena efervescencia separatista. Sobre la nobleza de los agraciados con las cruces de la Real Orden de Isabel la Católica ya he tratado por menor en otra ocasión⁽⁷⁾, estudiando el artículo séptimo de sus estatutos fundacionales, que dice así:

A la gracia de cruz de esta Orden acompañará, como inherente a ella, la nobleza personal en favor del que no la gozare.

Notemos que, según dictamen del Ministerio de Asuntos Exteriores, en que radica la Cancillería de esta Orden, comunicado a este mismo autor mediante oficio de 27 de mayo de 1996, esos Estatutos fundacionales de la Real Orden de Isabel la Católica, de 1814, continúan teniendo plena vigencia en lo relativo a la concesión de la nobleza a todos los agraciados con cruces de aquella Orden, y por ende también sigue en vigor la referencia o remisión respectiva a las Órdenes de San Fernando y de San Hermenegildo. Y así se comprueba mediante la lectura de los vigentes Estatutos de la Orden de Isabel la Católica -cuya sabia redacción no hubiera sido capaz de mejorar el autor de estas páginas-, aprobados por real decreto de 6 de noviembre de 1998, y en cuya disposición derogatoria única se abrogan los reales decretos de 25 de octubre de 1900, 16 de marzo de 1903 y 15 de abril de 1907, los decretos de 10 de octubre de 1931, 12 de agosto de 1932, 14 de octubre de 1932, 4 de diciembre de 1934, 8 de enero y 8 de agosto de 1935, 29 de septiembre de 1938, 11 de septiembre de 1953 y 5 de junio de 1971, *así como cualesquiera normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto*. Es



La Real y Americana Orden de Isabel la Católica fue creada en 1814 con una expresa condición nobilitante, que se ha mantenido al parecer hasta nuestros días. Arriba, un comendador luciendo el manto capitular de la Orden; debajo, la insignia de tal encomienda.



decir: que el real decreto fundacional de 1814 permanece en vigor en cuanto a la concesión de la nobleza personal.

Por último, digamos de la **Real y Militar Orden de San Hermenegildo**, creada por el Rey Fernando VII el 28 de noviembre de 1814 como el premio a la constancia en el servicio militar. Ya he dicho antes, al tratar de la de San Fernando, que ninguna norma reglamentaria de esta Orden se refiere a la concesión de la nobleza a sus miembros; pero también he dicho que esa concesión se materializó efectivamente en el artículo 9 de los Estatutos fundacionales de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica (1816)⁽⁸⁾, al disponer que en ella no se requería la nobleza de sangre para el ingreso *por extenderla a todos los que la merezcan, como sucede en las de San Fernando y San Hermenegildo*.

En conclusión, el asunto que nos ocupa, que tanto ha dado que hablar a los tratadistas de las distintas Órdenes de Estado españolas, queda pues resuelta de un modo tan claro como satisfactorio: los caballeros de la Insigne Orden del Toisón de Oro han venido siendo considerados por la Corona como nobles de sangre, todos ellos y sin distinción de cuna; mientras que los de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, la Real y Militar Orden de San Fernando, la Real y Americana Orden de Isabel la Católica, y la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, han gozado y quizá gozan de la nobleza personal

cuando menos, por expresa concesión regia -y, en ciertos casos, como el de los caballeros laureados de la de San Fernando, de la nobleza hereditaria-

Cuanto antecede, si aún tuviera vigencia legal, constituiría hoy en día uno de los cuatro únicos modos de adquisición de nueva nobleza en España -junto al otorgamiento por S.M. el Rey de un Título de nueva creación; la obtención y ejercicio durante veinte años de una cátedra universitaria; o la obtención de un título de doctor por las Universidades de Salamanca, Valladolid, Bolonia y Complutense⁽⁹⁾-. De lo que no hay duda, por-



que la Majestad reinante nos ha dado pruebas de ellos, es de que se mantienen en todo su vigor las leyes de Partidas, respecto de la segunda, título 27, ley sexta, que establece que:

el Rey puédeles dar onrra de hijos dalgo, a los que no lo fueren por linaje...

Todo ello, claro está, limitado por las disposiciones de la Constitución de 1978 y por la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 1988, que establecen que en el Reino de España no hay más Nobleza hoy en día que la titulada que integran los Grandes de España y los Títulos del Reino, y la no titulada que integran los miembros del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid y de las cinco Reales Maestranzas de Caballería⁽¹⁰⁾. Y, con la ley en la mano, nadie más -pese a quien pese y duela a quien duela-, formamos hoy en día la Nobleza histórica española⁽¹¹⁾.

Pero antes de poner fin a estas líneas, permítaseme una breve disquisición sobre el mejor modo de aplicar esas normas atinentes a las Órdenes nacionales a que he hecho alusión, si es que a pesar de lo que tienen declarado la Constitución y el Tribunal Supremo, fuesen de aplicación hoy en día, en el seno de las distintas instituciones nobiliarias y entidades paranobiliarias⁽¹²⁾.

Resulta que a partir del establecimiento de la Real y Militar Orden de San Fernando, y de las Órdenes coetáneas de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, se produjo un lento pero imparable cambio en el sistema premial español; aunque por otra parte, y consecuente con el carácter pactado del advenimiento del régimen constitucional español, ese cambio no será total: muchas de las viejas distinciones -Grandezas, Títulos, hábitos- se perpetuarán, pero las viejas Órdenes suprimirán una tras otra el requisito de la nobleza de sangre -caso de las de Carlos III y San Juan a partir de 1847-, o bien dejarán de considerarse condecoraciones de Estado -caso de las cuatro Órdenes Militares hispanas, de fundación medieval, extinguidas en 1931-. Y a su lado se irán creando nuevas Órdenes *de mérito* o *nacionales*, como la de Beneficencia (1856), que fue la primera condecoración civil *de mérito* española, abierta a todas las clases sociales, y por cierto a ambos sexos,



La Real y Militar Orden de San Hermenegildo, creada en 1814 como premio a la constancia militar, tiene en sus estatutos fundacionales la misma condición nobilitante que la de Isabel la Católica. Arriba, banda y venera de la gran cruz; debajo, insignia de la placa



y que además se ganaba también mediante juicio contradictorio, como la cruz laureada de San Fernando. Les seguirán las del Mérito Militar (1864) y Mérito Naval (1866), y ya a comienzos del siglo XX, las de Alfonso XII (1902), Mérito Agrícola (1902) y Mérito Civil (1926), junto a la Medalla del Trabajo (1926). Ya después de la Guerra Civil se crearán otras bajo el mismo espíritu y parecidas normas -Sanidad, Cisneros, San Raimundo de Peñafort, Mérito Deportivo-, y después otras que más bien son meras condecoraciones -como la del Mérito Constitucional-, cuya vigencia alcanza a nuestros días.

Como jurista, lo repito una vez más, no estoy seguro de que la legislación nobilitante que tuvieron algunas Órdenes de Estado españolas continúe vigente en su integridad. Pero, si así fuera, resulta que antiguamente la concesión por

el Rey de un privilegio de caballería hacía noble al beneficiario, y nadie tiene dudas de que esto fue así. Entonces, ¿por qué razón hoy en día, en las instituciones nobiliarias y entidades paranobiliarias, no se viene admitiendo como tal a quien acredita haber sido condecorado con el ingreso en una de las Órdenes militares o civiles del Reino? Si en un diploma alfonsino o juancarolino se dice que un señor fue nombrado *caballero* de la Orden del Mérito Civil, por ejemplo,

¿entonces por qué razón no se le viene considerando ese privilegio de caballería -que no hay duda lo es como un acto positivo?. Pues si el Rey le ha hecho *caballero* ¿por qué no se estima *ipso iure* su nobleza? Así se observaba en la Baja Edad Media, y son muchos los casos que conocemos documentalmente⁽¹³⁾.

De todo lo que he expuesto por menor anteriormente, creo que es posible extraer dos conceptos o ideas fundamentales:

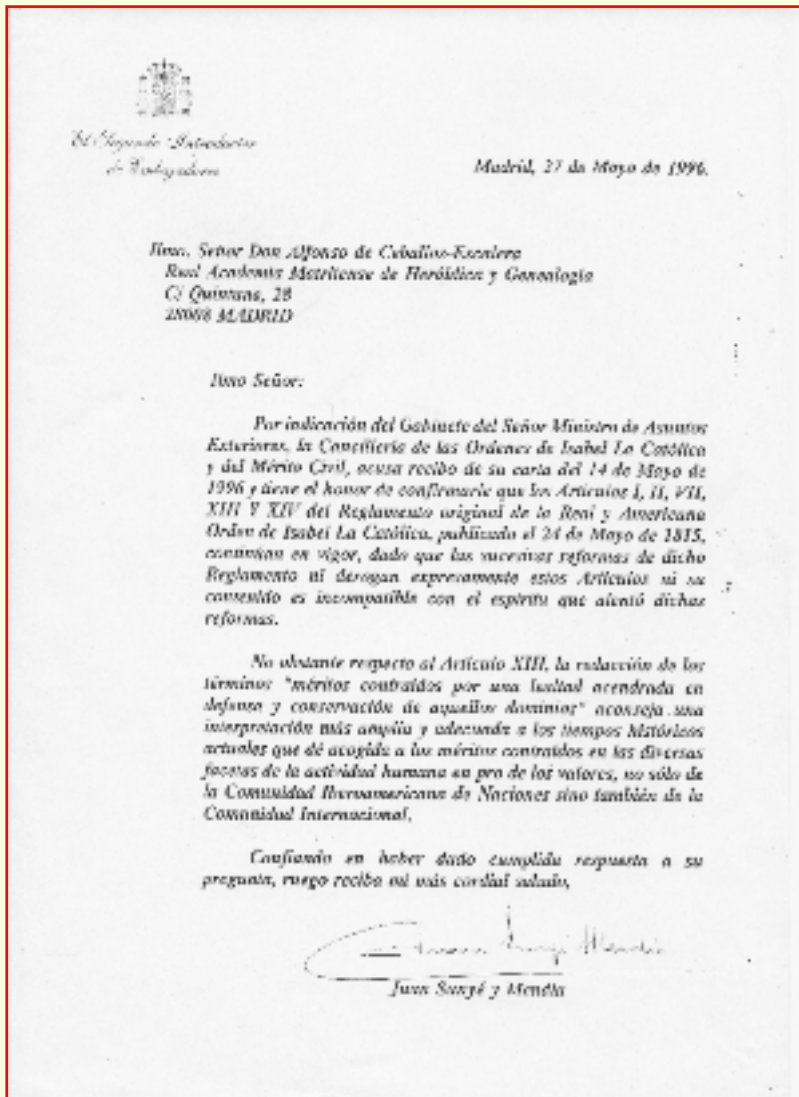
- Primera, que en el Reino de España la concesión del collar o de una cruz de cualquier clase de las Reales Órdenes del Toisón de Oro, de Carlos III, de San Fernando, de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, presuponía hasta 1836 -y quizá supone aún hoy en día- la concesión o el reconocimiento, bien de la nobleza de sangre o bien de la nobleza personal del agraciado, y constituía -y quizá constitu-



ye- un verdadero *acto positivo de nobleza* conforme a las disposiciones de la Pragmática de 10 de febrero de 1623, inserta en la *Novísima Recopilación*.

- Segunda: que si, ya en el Régimen Constitucional, o sea después de 1836, el Rey de España ha venido creando *caballeros y damas* -y de ahí arriba- de las Órdenes nacionales, debería quizá estimarse *ipso iure* su nobleza personal, en lo relativo a la calificación de las pruebas nobiliarias que se regulan por la repetida Pragmática promulgada por el Rey Don Felipe IV el 10 de febrero de 1623.

Y hasta aquí las prometidas breves consideraciones sobre la nobleza de sangre o personal aneja a algunas de las Órdenes de Estado españolas, y del que -a mi juicio- debería ser el correcto modo de apreciarla y de calificarla por parte de las instituciones nobiliarias y las entidades paranobiliarias.



Oficio del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde radica la Cancillería de la Orden de Isabel la Católica, confirmando la vigencia del artículo VII de sus Estatutos fundacionales, y por ende la de llevar aneja sus cruces la nobleza personal. Expedido en 1996, a instancias del autor.

NOTAS

1. Sobre todas ellas en general, y sus circunstancias nobilitantes, pueden consultarse la obra colectiva de varios especialistas, recopilada por Guy S. SAINTY y Rafal HEYDEL-MANKOO (editores), *World Orders of Knighthood & Merit* (Londres, 2006, en dos gruesos tomos). Para las Órdenes pontificias, también la de Pier Felice degli UBERTI, *Ordini cavallereschi e onorificenze* (Milán, 1993).
2. Sobre la primera, más antigua y prestigiosísima Orden de la Monarquía española puede consultarse Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA, (dir.), *La Insigne Orden del Toisón de Oro* (Madrid, Patrimonio Nacional, 1996).
3. Alfonso y Luis de CEBALLOS-ESCALERA GILA, y José Luis ISABEL SÁNCHEZ, *La Real y Militar Orden de San Fernando* (Madrid, 2003), capítulo III, págs. 77-79. También el coronel don Ricardo SERRADOR AÑINO, de grata memoria, en su denso artículo "Condecoraciones militares que imprimen nobleza", publicado en *Hidalguía*, 181 (noviembre-diciembre 1983), págs. 1017-1048.
4. El reciente establecimiento de la Maestranza de Caballería de

San Fernando, que agrupa a los caballeros laureados y a sus descendientes, mu-estra el interés de estos por los aspectos nobiliarios de la Orden sanfernandina.

5. *Diario de Sesiones de las Cortes*, año 1811, pág. 1658.
6. *Colección Legislativa*, año 1815, página 622.
7. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA, "El artículo VII de los Estatutos fundacionales de la Orden de Isabel la Católica", en *Hidalguía*, 193 (1985), págs. 777-784.
8. Sobre esta prestigiosa institución militar, puede verse Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA, *La Real y Militar Orden de San Hermenegildo* (Madrid, 2007). El asunto se trata por menor en el capítulo IV, págs. 107-109.
9. Sobre la concesión de nobleza en el ámbito universitario, podrá leerse pronto, Dios mediante, mi estudio *Clerozia e letradura: el reconocimiento legal de la nobleza e hidalguía de los doctores en Castilla*.
10. Sobre el estado actual de la hispánica Nobleza, véase Alfonso de

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA, "Reflexiones sobre la Nobleza española del Siglo XXI", en Luis Palacios Bañuelos e Ignacio Ruiz Rodríguez (dirs.), *La Nobleza en España. Historia, presente y perspectivas de futuro. Actas del VI Curso de Verano Ciudad de Tarazona* (Madrid, Universidad Rey Juan Carlos I, 2009), págs. 307-324.

11. El caso del secular privilegio del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada es muy singular por haber sido confirmado por S.M. el Rey, por haberse publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y por aparecer incluido en la *Guía Oficial de Grandezas de España y Títulos del Reino*, que publica el Ministerio de Justicia. Pero no parece que se trate de un privilegio propiamente nobiliario -al menos para los diversos por línea femenina-, y sí heráldico, aunque también produce un peculiar *ius nomen*, al ser sus poseedores los únicos que en España pueden hoy en día titularse legalmente y con toda propiedad *caballeros hijosdalgo*.
12. Véase a estos mismos efectos el interesante artículo del difunto Marqués de VILLARREAL DE ÁLAVA titulado "Contribución al estudio de los actos positivos de Nobleza, y a la valoración correcta y objetiva de los mismos", en *Estudios del XXV Aniversario del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica* (Madrid, 1979).
13. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de la FLORESTA, *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla* (Madrid, 1993).



LA ILUSTRE COMUNIDAD MOZÁRABE DE TOLEDO: LA NOBLEZA HEREDITARIA DE SUS FAMILIAS

por D. José Antonio Dávila García-Miranda, Abogado, Caballero Mozárabe
y Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

La Iglesia Cristiana primitiva surge y nace en torno a la predicación de la Palabra y a la fracción del Pan. Tal vez el texto litúrgico más primitivo sea el comprendido entre los versículos 23 a 29 del capítulo XI, de la *Primera Carta de San Pablo a los Corintios*. Pero ese núcleo inicial crece y se desarrolla, en las diversas Iglesias particulares, de modo escasamente uniforme, naciendo así las distintas liturgias que se van distanciando más y más en el tiempo, lo que explica las diferencias litúrgicas entre la Iglesia Greco-Oriental y la Latina-Occidental, y la Africana, que son los tres núcleos esenciales, así como las diversas maneras de vivir los ritos, dentro de cada uno de estos tres grandes grupos, de las Iglesias particulares, sin que falten influencias más o menos acusadas entre unas y otras. De este modo se consolidan, ya sobre los siglos IV y V, las liturgias nacionales, terminando, en Occidente, por predominar la de Roma. Pero cada liturgia nacional se acomoda a la idiosincrasia del *Pueblo de Dios* al que está dirigida, y a su vez la liturgia influye en el carácter de ese mismo *Pueblo*, en su espiritualidad y valores morales y patrios.

De este modo nace el Rito Hispano, conocido como Hispano-Visigótico e Isidoriano y, finalmente, como Mozárabe o como Hispano-Mozárabe, que había llegado a su madurez, en lo esencial, gracias a las aportaciones de los grandes Padres de la Iglesia de España, antes del siglo VII. Pero este rito, más tarde, al sufrir la invasión musulmana del 711, adquirió el derecho a ser denominado *el rito heroico de la Cristiandad Occidental*. El acento doliente de no pocas oraciones e himnos posteriores a la invasión, nos revelan un ambiente ocasional de persecución. Pero este breve trabajo de divulgación no versa sobre este Rito y Liturgia ancestral, sino sobre la Comunidad toledana que conserva esta tradición española y ecuménica e, indisolublemente unida a ella, la transmite al futuro desde hace más de mil años, comunidad especialmente significada por su fidelidad doctrinal y sumisión al Sumo Pontífice y por su constante lealtad a sus Prelados.

No está de más recordar que, como es sabido, se conoció y conoce como *Mozárabes* (de *Moçtareb* = Arabizados), a los cristianos, de origen hispano-romano o hispano-visigodo, que quedaron bajo la dominación musulmana en España, aunque se arabizaron culturalmente pero sin mestizarse, y continuaron rigiéndose por las leyes de los visigodos y conservando celosamente su fe cristiana, en la que se fortalecían con su ancestral liturgia hispana o Isido-

riana, que por ellos se denominó más tarde *Mozárabe*, mereciendo ser llamados, entonces y siempre, *Testigos de Cristo*, manteniendo en Toledo abiertas sus iglesias. Los Mozárabes toledanos (notablemente incrementado su número por las numerosas familias de este origen que se refugiaron en Toledo de las persecuciones de los Almorávides y, sobre todo, de las más virulentas de los Almohades), al no haber estado Toledo ni las Taifas del sur, sometidos al Rey de Castilla en el 1080, cuando en el llamado *Concilio de Burgos* se abolió el rito nacional y se impuso el Romano y -esencialmente- por tratarse de un derecho personal, lo siguieron conservando en las seis parroquias que se habían mantenido abiertas bajo los árabes. Y quedaron ellos mismos, así como sus descendientes -fuese por línea de varón o de hembra, y fuese cualquiera su vecindad-, adscritos por linaje, como feligreses personales, a las parroquias de este rito de sus antepasados, a las que mantenían con sus diezmos. Con la reconquista de Toledo (1095) y la continuidad del rito ancestral en las



Escudo de armas de la Ilustre
Comunidad Mozárabe de Toledo

antiguas parroquias y la adscripción de las familias mozárabes a las mismas, nace de este modo, la única comunidad eclesial por derecho de sangre del Occidente cristiano, consolidada por la concesión, por el Rey reconquistador de Toledo, del *Fuero Mozárabe* o *Charta Firmitatis*, en XIV kalendaras de abril de la Era 1130 (19 de marzo de 1101), dirigido *ad totos mozárabes de Toletto*, concediéndoles diversos privilegios y entre ellos el de seguir rigiéndose por las leyes visigodas, el más tarde llamado *Fuero Judgo*, así como el de poder ingresar en el Estamento de Caballeros. Este Fuero (cuyo noveno centenario se celebró el pasado 2001 en Toledo), fue confirmado por los Reyes de Castilla entre los años de 1117 y 1434, siendo de destacar los privilegios rodados de Alfonso X el Sabio y de Sancho IV el Bravo, que al referirse a los mozárabes toledanos concretan, en el castellano de entonces, *a los que armaron Caballeros los del mi linaje*. Y por los de España, desde Isabel I en el año 1480, hasta Fernando VII en el de 1815. Son en total, 26 Fueros, Privilegios y Cédulas Reales, aunque si bien las confirmaciones medievales siguen la usual fórmula, hasta la última medieval, en 1434, la de Juan II, dice *vimos un privilegio, del rey, que santa gloria haya, etc. etc.* Sin embargo, a partir de la confirmación de los Reyes Católicos, en 1480, la fórmula cambia y justifican el otorgamiento de estos privilegios y de sus confirmaciones, por ellos y sus predecesores, *por la muy grande devoción que tuvieron a las dichas Yglesias e Oficio mozárabe*. Es esta *Ilustre Co-*

munidad, por tanto, el único Cuerpo genealógico-nobiliario español que puede documentar su origen hasta el siglo XI, siendo todos sus miembros beneficiarios y destinatarios actuales de estos privilegios y posteriores reconocimientos regios, si bien de haber sido en la Edad Media un grupo privilegiado étnico-político-cultural-cultural, ha pasado a ser, en la Edad Moderna y hoy en día, una comunidad eclesial histórico-litúrgica de la Iglesia Católica, así mismo por derecho familiar o *ius sanguinis*, igualmente privilegiada.



El estandarte de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo durante la Profesión del Corpus Christi

Estas parroquias mozárabes toledanas, eran las de las Santas Justa y Rufina, Santa Eulalia, San Marcos, San Sebastián, San Lucas y San Torcuato, hoy reducidas a las dos subsistentes de Santas Justa y Rufina, con sus filiales, de San Lucas y San Sebastián (cuyos tres templos se conservan), y de Santa Eulalia, con sus filiales de San Marcos y San Torcuato (conservándose solamente la iglesia de Santa Eulalia, de gran antigüedad y mérito, pero denominada parroquia de Santa Eulalia y San Marcos). A esta realidad, y estrechamente vinculadas con ella, se han sumado, en la edad moderna, dentro de la Iglesia diocesana, diversas entidades, cada una -al igual que las referidas dos parroquias gentilicias-, con plena independencia, personalidad canónica y por tanto legal, y entre ellas, la fundación del Cardenal Cisneros, por el año 1500, en la Catedral Primada, de la Capilla Mozárabe del Santísimo Corpus Christi, y la llamada *Hermanidad Mozárabe*, que es la antigua *Cofradía-Esclavitud de Nuestra Señora de la Esperanza*, de San Lucas, cuyo origen se remonta al 9 de mayo de 1513, y antes a la conocida tradición de *Diego de la Salve* y al milagro sabatino del año 1490 en dicha antigua parroquia de este rito; *Hermanidad* de la que era y es, desde el 20 de septiembre de 1867, *Protector* el Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, así como de toda la mozarabía toledana, orgánica y personal, es Patrono y Cabeza natural, el Sr. Arzobispo Primado. La expresada cofradía mariana fue refundada en 15 de junio de 1966 como *Ilustre y Antiquísima Hermanidad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo*, y adoptó como símbolo propio la *Cruz Tricúspide Mozárabe*, llamada de *Alfonso VI*, agrupando, por su propio derecho, a los mozárabes de linaje y consortes que lo deseen, pudiendo recibir como miembros o *hermanos honorarios*, a personalidades vinculadas con nuestra ciudad, con la liturgia antigua hispana o con la realidad mozárabe toledana, pero sin derecho a voto ni a ser elegidos por cargos de gobierno de la Hermanidad -a los que solo por cortesía de les denomina *mozárabes*, aunque se beneficien, como los que ingresan por su linaje, de las gracias espirituales de la antigua Cofradía Esclavitud-. Lógicamen-

te, los miembros honorarios de la Hermandad no son beneficiarios ni destinatarios de los privilegios regios referidos.

Así pues, la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo, desde el punto de vista social, se constituía y se constituye sólo por las familias católicas de este rito y jurisdicción toledana, por su linaje, sea este por línea de varón o de hembra, en jurisdicción personal, independientemente de su vecindad, reconociendo

diversos documentos de la Iglesia diocesana y de la Santa Sede (la bula del Papa Julio III de 9 de marzo de 1553 y antes la Sentencia de la Sacra Rota Romana de 1551), el carácter personal y hereditario de la condición y calidad de feligreses de una de estas parroquias gentilicias subsistentes y la pervivencia del rito ancestral en ellas. La condición y calidad de feligreses de una de las dos parroquias mozárabes citadas, exige que estén debidamente inscritos, por linaje, en sus respectivas *Matrículas Parroquiales* y por tanto, en el común *Padrón de las Nobles Familias de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo*. Por tanto los únicos y solos sujetos y beneficiarios de los privilegios honoríficos y nobiliarios otorgados a sus antecesores por los Reyes de Castilla y de España, comenzando por el citado Fuero de Alfonso VI, del 1101, y siguiendo por sus numerosas confirmaciones regias, son los mozárabes de linaje, sea cual fuere su línea genealógica, así como sus consortes canónicos, preceptivamente inscritos en una de las matrículas parroquiales, independientemente de su vecindad, incluso aunque residieran fuera de España, como consta en diversas matrículas parroquiales en las que aparecen *parroquianos* de otros lugares de España, siendo de destacar, entre otras, una *Matrícula* de las parroquias mozárabes toledanas del año 1751, que se conserva en la Biblioteca Nacional (colección Burriel, ms. 13.034), en la que se censan feligreses mozárabes de estas parroquias, no solo de fuera de Toledo y del Arzobispado, sino incluso de fuera de la Península -vecinos de Nápoles, de Lisboa y de Lima-, considerándose, canónicamente, esta jurisdicción parroquial personal, *cumulativa* con la de la parroquia latina territorial de su domicilio para los mozárabes de fuera de la Ciudad Imperial.

Esta Comunidad no era apenas conocida y considerada por el mundo genealógico-nobiliario, debido fundamentalmente a su completa dependencia eclesial y a la carencia de representación seglar propia y privativa, y esto a pesar de constar numerosos datos históricos de la misma en los archivos, y de las *ejecutorias de hidalguía* ganadas por ser el litigante *caballero mozárabe de Toledo*, en determinada parroquia (por ejemplo: Real Chancillería de Gra-



nada, real carta ejecutoria de hidalguía ganada en 14 de junio de 1659 por don Gabriel Romero Mozárabe, y reales provisiones a sus descendientes), *actos positivos* reconocidos por el mismo motivo, incluso en las Órdenes Militares, en *Estadutos de Nobleza*, en empañamientos municipales y en obras especializadas, (así, los padrones de la villa de Vargas, año 1737; las *Relaciones* de Felipe II, 1575, villa de Orgaz, pregunta 40; en los *Linajes Nobles de España*, ms. de Miguel de Salazar en la Biblioteca Nacional, en la relación de hidalgos de Toledo, año 1579, página 64; la *Nobleza del Andalucía*, de Argote de Molina, 1588, capítulo XXXVI; la *Certificación de genealogía, nobleza y armas*, dada en 1719 por don José Alfonso de Guerra y Villegas, *rey de armas principal, universal y más antiguo* de Don Felipe V; el *Archivo de la Alhambra*, granadina, donde se acredita la hidalguía para ser alcaide de la Puerta de Bajalauza, en 1736, por ser el aspirante *Caballo Mozárabe de Toledo*,; etcétera) así como las confirmaciones de sus privilegios por los Reyes, que se dirigen siempre a *las Nobles familias de Caballeros Mozárabes de Toledo*. Otorgadas a petición del alcalde Mayo de los Mozárabes, en el régimen municipal toledano medieval y desde la de los Reyes Católicos, solicitadas a los diversos Monarcas, a favor de sus feligreses, por la Congregación de Curas y Beneficiados Mozárabes, adscrita a la Capilla de esta liturgia de la Catedral, que a ese efecto se consideraban *partes formales*, o sea con legitimación procesal para solicitarlo, ya que con los diezmos de sus *parroquianos* se sostenían estos sacerdotes y las parroquias de su rito. Pero, consecuentemente el conjunto de estas familias, en sí carecían de representación propia, de protagonismo social y de resonancia nobiliaria, lo que se echa especialmente de menos a partir de la llamada *confusión de Estados* (que se fecha en 1836-1837) y de la abolición de los obligatorios diezmos parroquiales (1841). Pero modernamente, gracias a restaurarse, en 1966, como se ha dicho, esa antiquísima *Cofradía-Esclavitud*, como Hermandad de las Nobles Familias Mozárabes de Toledo, con su Hermano Mayor y su Junta Directiva o *Cabildo*, integrado por sus curas párrocos y capellanes, juntamente con seglares prestigiosos de linaje mozárabe, existe por vez primera, un organismo que rige no solo la Hermandad sino que además representa, a lo menos moralmente, al conjunto de realidades mozárabes toledanas y a la misma Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo, en sus aspectos humano y orgánico. Revitalizándose e incrementándose desde 1966, con estudios históricos y genealógicos especialmente, esta milenaria Comunidad familiar, hoy integrada por casi 2.000 familias, por su linaje, de este rito, calidad y jurisdicción eclesial. Y así ha cambiado sustancialmente esa situación desde mediado el pasado siglo XX. Sobre el particular fue recibido con gran interés un estudio



*Procesión del Corpus en Toledo:
presidencia del paso de la Ilustre Comunidad Mozárabe*

pionero, obra del que suscribe, aparecido en la revista *HIDALGUÍA* nº 75, de marzo-abril de 1966, que se tituló *Nobleza e Hidalguía de las Familias Mozárabes de Toledo*. Además, desde 1968, y con el fin de dar a conocer sus actividades, documentos y genealogías, edita y sufraga la Hermandad, un boletín informativo y cultural, *CRÓNICA MOZÁRABE*, del que han aparecido hasta ahora 76 números, publicación que se intitula y lo es efectivamente *Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo*.

Se ha de resaltar que en julio del pasado año 2007 le fue concedida a esta Comunidad uno de los premios de la Real Fundación de Toledo, *por recuperar y mantener hasta nuestros días el rito y las tradiciones mozárabes que se han conservado exclusivamente en la Ciudad de Toledo de forma ininterrumpida desde la dominación islámica*.

Finalmente, es muy importante, aunque sea generalmente sabido, resaltar la trascendencia ecuménica de nuestra Comunidad, ya que la liturgia mozárabe, antigua Hispana o Hispano-Visigótica, -liturgia católica, latina y occidental-, creció y se perfeccionó mucho antes de las grandes divisiones del Cristianismo, de modo que recoge y rememora una tradición común. Y que la pervivencia hasta hoy de nuestra milenaria Comunidad, la hace testigo vivo de que hubo un tiempo en el que en Toledo, convivieron en paz, mutua armonía y tolerancia, musulmanes, judíos y cristianos, fueran estos de rito mozárabe o latino, fructificando esta convivencia, años más tarde, en la llamada Escuela de Traductores de Toledo, en los siglos XII y XIII. Espíritu Ecuménico que produjo y se refleja claramente en su *Oración ecuménica*, que sigue, mosaico de textos bíblicos a la que otorgó el *Imprimatur* el Cardenal González Martín en 25 de noviembre de 1973. así como su asistencia a numerosos actos ecuménicos e inter-eclesiales.

ORACIÓN ECUMÉNICA

DE LA ILUSTRE COMUNIDAD MOZÁRABE DE TOLEDO

*Dios Eterno, Clemente y Compasivo,
Padre Omnipotente de todos los hombres,
que elegiste a Abraham, nuestro Padre en la Fe,
y bendijiste en él, a todas las Naciones de la tierra.
Haz que los que en Tí creemos,
vivamos en Paz, Caridad y Justicia,
revestidos de entrañas de Misericordia,
mientras llega el día de la plenitud,
en el que todos, desde el Oriente al Ocaso del sol,
marchemos por Tus senderos, siempre en Tu Nombre,
aunque todavía caminemos hacia Tí, fatigosamente,
por las antiguas sendas, en pos de nuestros pensamientos.*

DE LAS CUATRO ÓRDENES MILITARES ESPAÑOLAS, EXTINGUIDAS EN 1931, Y DE SUS SUCEDÁNEOS ACTUALES

por el Dr. Marqués de La Floresta, de la Academia Melitense

De antiguo me han llamado la atención las Órdenes caballerescas “reinventadas” o refundadas sobre bases historicistas o juristicas; sobre todo me la han llamado aquellas Órdenes que, nacidas falsas o al menos con escasa legitimidad jurídica o histórica, han llegado a alcanzar un cierto reconocimiento oficial, o un cierto prestigio social. Me refiero, por ejemplo, a la Orden del Toisón de Oro austriaca, creada en 1712 a imitación de la verdadera, perteneciente a la Corona española, pero que con el tiempo ha alcanzado a igualarla en rango premial, prestigio y respeto; a la llamada Orden Constantiniana española, creada en 1960 por el Infante Don Alfonso para imitar a la verdadera Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge que, encabezada por el Jefe de la Real Casa de Borbón de las Dos Sicilias, fungía en Italia; o a las llamadas cuatro “Órdenes” españolas, creadas en 1980 como meras asociaciones de imitación de las prestigiosas Órdenes homónimas extinguidas desde 1931. A estas últimas quiero dedicar hoy algunas consideraciones.

Antecedentes históricos

De las cuatro antiguas Órdenes Militares llamadas españolas, que fueron las de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, se encuentran abundantes antecedentes y noticias en una amplia bibliografía que comprende miles de obras (que puede consultarse por ejemplo en el *Repertorio OOMM Bibliografía de las Órdenes Militares en la Edad Moderna*, mantenido desde 2004 por el Seminario Internacional para el estudio de las Órdenes Militares, en <http://www.moderna1.ih.csic.es/oomm/>), así como en otras varias miles de entradas en la *web*, cuya consulta es extremadamente fácil. Son hechos y circunstancias generalmente conocidos, y por ello, y para evitar una indeseable prolijidad, no se hará aquí ni siquiera un breve resumen de

su dilatada historia, bastando recordar que se trataba de Órdenes de fundación medieval, absolutamente sujetas a la Santa Sede (contaban con profesos, religiosos y religiosas), y de tradición caballerescas, dedicadas con preferencia a la lucha contra los musulmanes, y cuyos Maestrazgos quedaron unidos a la Corona de España por varias bulas papales dadas entre finales el siglo XV (Calatrava en 1477, Alcántara en 1492 y Santiago en 1493) y mediados del siglo XVI (Montesa en 1587). Durante la Edad Moderna, concluida la reconquista de España, perdieron su dedicación militar y se dedicaron a sus funciones religiosas, pero adquiriendo un neto carácter nobiliario y palatino, sirviendo también a la Corona como premio y recompensa de méritos y servicios.

La extinción de las cuatro Órdenes Militares españolas en 1931

Si bien las cuatro Órdenes Militares españolas pudieron sobrevivir a los cambios producidos por la transición del Antiguo Régimen al Sistema Constitucional, durante el siglo XIX fueron perdiendo paulatinamente sus derechos y atribuciones, hasta quedar reducidas a unas meras entidades nobiliarias tuteladas por la Corona.

Pocos días después de la caída de la Monarquía el 14 de abril de 1931, el Gobierno Provisional republicano, por medio de su decreto de 29 de abril de 1931, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 30, por el que se suprimían las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, declaró extinguidas y abolidas estas cuatro Órdenes Militares españolas. Un sucesivo decreto gubernamental de 6 de agosto de 1931 confirmó en todo la abolición y extinción decretada por la anterior norma legal, y permitió su reconversión en asociaciones civiles al único efecto de administrar sus bienes -unas asociaciones que, según





declaró el Tribunal Supremo en Sentencia de 28 de noviembre de 2008, a la vista de certificación del Ministerio del Interior, nunca llegaron a constituirse-.

Esos Decretos no han sido hasta ahora derogados, y permanecen en todo su vigor por parte del Estado español, como recoge el Tribunal Supremo en su citada Sentencia de 28 de noviembre de 2008.

Por la parte religiosa, resulta que tras la muerte del Rey Don Alfonso XIII en febrero de 1941, la Santa Sede no concedió a sus sucesores la preceptiva bula pontificia para que pudiesen ejercer el Maestrazgo y administración de dichas Órdenes, que no obstante continuaron existiendo según el Derecho canónico, en tanto que quedaban muchos caballeros vivos -creados antes de 1931-, que se reunían ocasionalmente en capítulos religiosos a partir de 1939.

Sin embargo, la bula *Constat Militarum* de 4 de febrero de 1980, por la que se erigió la Diócesis de Ciudad Real (a partir del preexistente Priorato de las Órdenes Militares), confirmó la extinción canónica de aquellas cuatro Órdenes Militares antiguas: *illorum tamen Ordinis Militibus anno MCMXXXI sublati ob mutata rerum adiuncta...* Esta bula pontificia no ha sido derogada ni modificada por ninguna otra de fecha posterior, y por ende está en plena vigencia. En este mismo sentido, las sucesivas notas de la Santa Sede sobre las órdenes de Caballería actualmente reconocidas, la última datada el 16 de octubre de 2012, en las cuales no se mencionan nunca estas cuatro Órdenes Militares españolas extinguidas.

En conclusión, las antiguas cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, no tienen existencia legal ni reconocimiento público -ni por parte estatal ni por parte canónica- desde el día 29 de abril de 1931.

La “reinención” de las nuevas “Órdenes” llamadas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en 1980

Tras la instauración de la Monarquía en el año de 1975, algunos particulares intentaron, tanto cerca



Capítulo general de las Órdenes Militares celebrado en Madrid durante el reinado de Don Alfonso XII

del Gobierno español como de la Santa Sede, la restauración de las cuatro extinguidas Órdenes Militares españolas. Conozco bien el proceso, dirigido por mi tío abuelo el Marqués de Lozoya, caballero de Santiago desde 1917 y entonces presidente del Real Consejo de las Órdenes Militares. Pero estos intentos no tuvieron éxito, y dichas instituciones

no fueron restauradas jamás ni por el Estado ni por la Santa Sede.

No obstante, en 23 de marzo de 1980 esos mismo ciudadanos procedieron a la creación de cuatro asociaciones civiles privadas, que fueron inscritas con los números 34.736 (Asociación Orden de Santiago), 34.737 (Asociación Orden de Calatrava), 34.734 (Asociación Orden de Alcántara) y 34.735 (Asociación Orden de Montesa) en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior, conforme a la Ley de Asociaciones entonces vigente.

Dichas asociaciones civiles privadas contaron desde luego con el amparo de la Corona, ingresando en ellas como socios destacados, y encabezándolas, tanto S.M. el Rey como SS.AA.RR. el Príncipe de Asturias y el Infante Don Carlos.

Sin embargo, el Tribunal Supremo, en su mencionada Sentencia de 28 de noviembre de 2008, recoge expresiones por las se deduce que estas cuatro asociaciones civiles privadas llamadas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, no pueden ser consideradas en modo alguno heredadas ni sucesoras ni causahabientes de las antiguas cuatro Órdenes Militares españolas extinguidas en 1931: *entendemos que las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa quedaron disueltas en virtud del decreto del Ministerio de la Guerra de 29 de abril de 1931, sin que dichas Órdenes cumplimentasen los trámites exigidos por el Decreto de 5 de agosto de 1931 para constituirse en asociación de Derecho común y, consecuentemente, mantener la personalidad jurídica que hasta entonces habían ostentado*. Por lo tanto, las cuatro asociaciones civiles privadas creadas en 1980 no traen causa de las extinguidas en 1931, ni son sus



herederas o sucesoras, sino que son entidades privadas creadas *ex-novo*.

Cabe también señalar que en España fungen actualmente otras asociaciones civiles privadas de nombres semejantes; así la Orden de Caballeros de Santiago de la Espada, la Orden de los Caballeros del Camino de Santiago (que hoy tiene una presencia social muy superior a las que pretenden ser únicas herederas de las antiguas y extinguidas), la Orden de Peregrinos del Camino de Santiago, la Asociación Maestros de la Orden de Calatrava, o los Caballeros Templarios de Santiago. *Et sic de ceteris*. Y todas ellas tienen la misma legitimidad: la que les otorga la Ley de Asociaciones.

Del carácter y circunstancias de las cuatro asociaciones autodenominadas “Órdenes” de Santiago, de Calatrava, de Alcántara y de Montesa

Las cuatro asociaciones civiles privadas autodenominadas “Órdenes” de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, tienen un carácter exclusivamente civil, puesto que no son en absoluto una Orden en el pleno sentido religioso del término, ni siquiera una pía asociación de fieles, pero ciertamente tienen también una marcada vocación religiosa, sujetándose estrictamente a la doctrina y los mandamientos de la Santa Madre Iglesia. Sus reuniones, que son frecuentes, se centran casi siempre en las celebraciones eucarísticas (que, siguiendo la tradición de las Órdenes católicas, sus socios llaman “capítulos”).

Y es que en todas sus actividades y en todas sus apariencias estas asociaciones civiles privadas procuran imitar fielmente en todo a las cuatro extinguidas Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; muy en particular en cuanto al uso de vestimentas y ropajes, insignias y denominaciones de sus cargos de gobierno y de administración. También las imitan en cuanto a sus requisitos y apariencias nobiliarias: en ellas solamente son admitidas como socios las personas del género masculino, que además acrediten una procedencia familiar nobiliaria. En esto se igualan a otras “recreaciones” historicistas que fungen en nuestros días, como las “Órdenes” neotemplarias, que también se adornan de mantos, plumeros, pasamanería e insignias, y cuyos miembros son generalmente calificados de falsarios.

El número de socios (autodenominados “caballeros”) con que cuentan estas cuatro asociaciones civiles privadas, es en la actualidad de unos doscientos cuarenta (240), aproximadamente. La Orden más numerosa en socios es la de Calatrava, y la menos numerosa es la de Alcántara.



Y hay que decir además, porque es de justicia, que esos dos centenares y medios de socios son, a pesar de su notoria afición al uso de mantos e insignias históricas a los que no parecen tener ningún derecho, personas de principios, de valores morales, y de acreditada cristiandad; aunque en su mayor parte ignorantes de su verdadera condición caballeresca, que como se ha dicho es legalmente inexistente.

También es notorio que estas cuatro asociaciones civiles privadas gozan de cierto prestigio

social, aunque sea en el reducido ámbito de la Nobleza histórica española, y también en algunas de las villas y poblaciones cuyo señorío feudal ostentaron en los siglos pasados las cuatro Órdenes Militares extinguidas, a las que imitan constantemente estas asociaciones hodiernas.

Del futuro de estas cuatro asociaciones privadas

El futuro de las cuatro asociaciones civiles privadas, culturales y no lucrativas, fundadas en 1980 y que no obstante se nos autopresentan como las sucesoras y herederas de las antiguas Órdenes Militares españolas, extinguidas por el Estado y por la Iglesia, es incierto. Es posible que no pasen nunca de ser lo mismo que hoy son, unas meras “recreaciones” historicistas de aquellas prestigiosas instituciones con las que jurídica y e históricamente nada tienen que ver -en este sentido, a quienes las denostan y tachan de falsificaciones, no les falta razón-. Pero también es posible que busquen adquirir legitimidad, esto es, volver a tener un carácter oficial, tanto estatal como canónico.

Cuanto a lo primero, no parece que ello sea fácil, pues si bien no sería imposible que el Gobierno, por ejemplo a través del Ministerio de Defensa, derogue el decreto republicano de 1931, ello no supondría que, de manera automática, las cuatro asociaciones privadas de que estoy tratando pasasen a constituir automáticamente las cuatro Órdenes refundadas oficialmente. De ninguna manera: el Estado, en tal caso, refundaría esas cuatro Órdenes “ab initio”. Entre otras cosas, porque el Estado, por imperativo constitucional, no podría reconocer legitimidad a esas cuatro asociaciones privadas, y negarla galanamente a las otras asociaciones privadas que, con el mismo o parecido nombre, y dese luego el mismo derecho, fungen hoy en España. Aún más: el Estado no puede de ningún modo dar un carácter oficial a cuatro asociaciones que son declaradamente confesionales (católicas), declaradamente no igualitarias (pretenden ser nobiliarias y exigen pruebas nobiliarias a sus socios), y declaradamente sexistas o mejor dicho *machistas* (en estas cua-



tro asociaciones las mujeres simplemente no pueden ingresar). No cabe pensar, en fin, que el Ministerio de Defensa, pongamos por caso, refunde las antiguas Órdenes, como condecoraciones militares, y no pueda concederlas a militares que no sean católicos, que no sean nobles, o que no sean varones. A mi parecer, la posibilidad de que el Estado de un carácter oficial a estas cuatro asociaciones, es muy remoto, e incluso sería muy inconveniente para su tradición histórica y caballeresca.

Otra cosa distinta, y sin duda alguna la única solución si es que se quiere mantener el espíritu católico, nobiliario y varonil de las antiguas cuatro Órdenes Militares, es que sea la Santa Sede la que las refunde y reconozca. Esto es posible, sin duda alguna, porque en materia de Órdenes religiosas la Santa Sede tiene plena legitimidad y plena capacidad de obrar. Otra cosa es que el actual Papa Francisco, de ideas más bien lejanas a la tradición nobiliaria, esté dispuesto a ello.

A modo de conclusiones

En fin, recapitulando: existieron en España, entre los siglos XII y XX, cuatro Órdenes Militares nombradas de Santiago, de Calatrava, de Alcántara y de Montesa, autorizadas por la Iglesia y protegidas por la Corona española, que tuvieron un papel ciertamente importante en la historia y en la sociedad hispana.

Dichas cuatro Órdenes Militares de Santiago, de Calatrava, de Alcántara y de Montesa fueron extinguidas y abolidas por el Gobierno español mediante los Decretos de 29 de abril y 6 de agosto de 1931, hoy



Imágenes de dos de las varias asociaciones privadas "recreacionistas" que hoy han tomado el nombre de las extinguidas Órdenes Militares españolas: arriba, una "procesión" de "caballeros" de las autodenominadas "Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa" por las calles de Ciudad Real. Debajo, los "caballeros y damas" de la llamada "Orden del Camino de Santiago", reunidos en "capítulo" en la catedral de Santiago de Compostela.

Notemos cómo todas estas buenas gentes se disfrazan constantemente con los hábitos y birretes de los antiguos caballeros de las Órdenes Militares españolas, y usan sin rebozo de sus insignias venerables



"recreaciones" privadas de las históricas y extinguidas homónimas. No obstante, dichas cuatro asociaciones privadas, compuestas por unos 240 asociados, gozan por ahora del amparo expreso de la Corona española, tienen prestigio social en determinados ámbitos, y además se sujetan voluntariamente al credo y mandamientos de la Santa Madre Iglesia, obrando públicamente como personas de bien y de buenos principios morales y cristianos. Pero la restauración oficial de las antiguas cuatro Órdenes Militares no parece que sea cosa ni fácil ni tampoco inmediata, ni por parte del Estado español (que en todo caso había de desvirtuar completamente su tradición institucional), ni por parte de la Santa Sede.

en plena vigencia como a efectos civiles ha sido recientemente reconocido por el Tribunal Supremo en su tan repetida Sentencia de 28 de noviembre de 2008. Por otra parte, dicha abolición y extinción fue reconocida y confirmada por la Santa Sede mediante la bula *Constat Militarium*, de 4 de febrero de 1980.

En 1980 se crearon cuatro asociaciones civiles privadas autodenominadas "Órdenes", con los mismo nombres históricos de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, como lo fue años más tarde la asociación "Orden del Camino de Santiago", y todas fueron legalmente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Dichas asociaciones civiles privadas no pueden ser consideradas en modo alguno como herederas o sucesoras de las cuatro Órdenes Militares extinguidas en 1931, según ha reconocido el Tribunal Supremo en su repetida Sentencia, por lo que deben ser consideradas meras



NOTICIA DEL ESCOCÉS ANDRÉS DE LENNOX CAPITÁN DE LAS GALERAS DE ESPAÑA

por Conrado García de la Pedrosa y Campoy,
Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Cuéntase entre mis pasados, por el costado de mi abuelo don Joaquín Campoy y Coronel, Chacón y Lennox, un interesante personaje que al tiempo de su nacimiento se llamó Andrew Lennox, y se decía hijo natural de uno de los Condes de Lennox, y vástago de una de las grandes familias escocesas: los Lennox, originarios de la ciudad del mismo nombre, que ya figuran como condes (*mormaedom*) de Lennox y señores del valle de Leven entre los siglos XII y XV.

El primer *mormaedom* o conde de Lennox fue Ailin I, que vivió hacia el año 1200, y fue cabeza de un linaje muy bien estudiado en nuestros días por Cynthia Neville y Michael Brown. En 1424 fueron diezmados los Lennox en batalla por el clan Colquhoun, y perdieron el castillo de Dumbarton. La última titular del condado, Isabella de Lennox (†1458) fue esposa de Murdoch Stewart, II Duque de Albany, y por eso a los pocos años, en 1473, la dignidad condal de Lennox pasó a los Stewart (*Estuardo*): uno de ellos, el célebre John Stewart, *lord Darnley* (†1498). Pero todavía en 1570 batallaron los Lennox contra el clan Kincaid, pocos años antes de que el Condado de Lennox fuese elevado en 1581 a Ducado.

De ser cierta la filiación aludida, el capitán Andrés de Lennox sería o nieto de Matthew Stewart, IV Conde de Lennox (1516-1571) o bien hijo de Ludovic Stewart, II Duque de Lennox y I Duque de Richmond (1574-1623).

El afortunado hallazgo que ha hecho mi buen amigo el infatigable Marqués de La Floresta, de un *Memorial de méritos y servicios de Andrés de Lennox, escocés, entretenido de las Galeras de España*, que no tiene fecha pero que podemos datar entre 1635 y 1640, me permite trazar hoy una breve semblanza de su carrera naval al servicio del Rey de España.

En su memorial, Lennox nos dice que sirve en la Escuadra de Galeras de España, con base en Cartagena, desde el año de 1623, en la plaza de intérprete que en ella había sido creada en 1º de julio de 1621, al tiempo de la reforma de dicha Escuadra por su capitán general el Marqués de Villafraña y Duque de Fernandina, *para que traduxese los papeles de los navíos Olandeses, con cuyos estados había entonces guerra, y reconociese sus fábricas, y para las declaraciones de los marineros*. Esto nos lleva a pensar que Lennox era un marino, habituado al ámbito profesional y al tráfico marítimo, a más de hablar el inglés y el flamenco.

Y continúa Lennox su memorial explicando que descubrió muchos navíos enemigos con pasaportes y banderas fingidas. Que en 1625 capturó el navío llamado *El Ángel*. Que luego fue a reconocer nueve navíos surtos frente a Rota, y

trajo a tres hasta el Puerto de Santa María; y que además, tomó un navío holandés. Que en 1627 dio aviso de un navío inglés que estaba en Cádiz fingiéndose irlandés, y enseguida lo capturó. Que en 1628 sirvió con el Duque de Fernandina, general de las Galeras de España, en la captura de seis navíos (cinco de ellos irlandeses y el otro inglés). Que en 1630 salió de Málaga con dos galeras para perseguir el contrabando. Que tiene el empleo de entretenido de las Galeras de España, con sueldo de 30 reales y de 40 reales, desde el 1º de enero de 1631. Que se halló en el socorro de Cádiz el año de 1623. Que se halló en la jornada de Italia de 1628, dando muchos avisos secretos de importancia. Que ha mandado cuatro galeras que fueron hasta la plaza de Orán. Y que estaba bien conceptuado por sus mandos. Por todo lo cual, pedía la patente de capitán numerario de galeras, con el sueldo correspondiente.

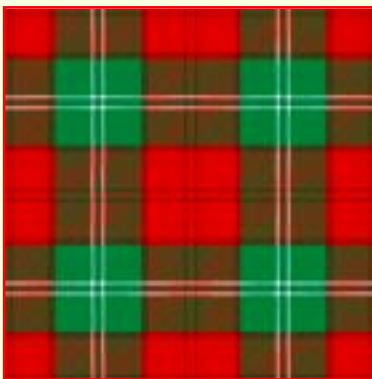
La resolución regia debió de ser favorable a esta petición, toda vez que está bien documentado que Lennox fue efectivamente capitán, como diré enseguida.

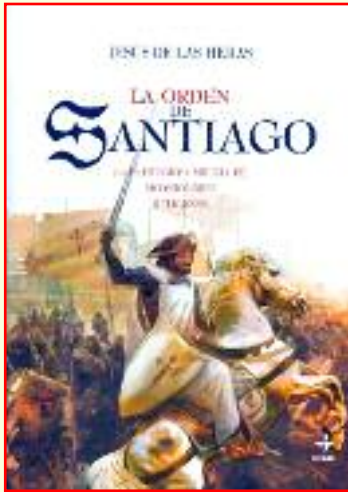
Otro documento atinente a Lennox, igualmente hallado por el Marqués de La Floresta en el verano pasado de 2010, y que está escrito por el sucesor de Lennox en el oficio de intérprete, datado el 25 de septiembre de 1673, nos informa de que Andrés de Lennox obtuvo la plaza de intérprete de las Galeras de España en 1621, y que alcanzó el empleo de capitán de galera con sueldo de 44 escudos mensuales. Menciona también que el capitán Lennox murió el 12 de febrero de 1652, y yo añado que ese óbito probablemente ocurriría en Cartagena, base de las Galeras de España.

Por documentos de mi archivo familiar, recordaré que Andrés de Lennox se casó en España con doña María de Vich, señora de Barcelona, y que en dicha ciudad nació su hijo don Diego de Lennox, que se bautizó en la parroquial de San Pablo. También alcanzó el empleo de capitán, pero en la Armada y como ayudante del Duque de Sessa, capitán general de la Armada del Mar Océano, Costas y Ejércitos de Andalucía. Fue casado con doña Manuela Fernández Cordovés, natural de Tembleque (Toledo), de la que enviudó, viniendo él a morir en la ciudad y gran Puerto de Santa María el 24 de julio de 1694, a los cinco días de hacer allí su testamento ante Bartolomé de Torres. Su única hija, doña Paula de Lennox -o *Lenos*, ya castellanizado el apellido originario-, criada en Tembleque, se casó en el vecino pueblo de Lillo con don Diego Chacón, vástago de una de las familias más hidalgas de dicha localidad. Y estos cónyuges sí tuvieron mucha prole, que llega hasta nuestros días.



Armerías y tartan
del Clan Lennox





María Isabel Falcón Pérez: **LOS INFANZONES DE ARAGÓN EN LA EDAD MEDIA**. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008. ISBN 978-84-7820-919-0. 280 páginas, con ilustraciones en color y en blanco y negro. Ya en Cuadernos de Ayala nº 15 (2003) nos hacíamos eco de la primera versión de este excelente estudio de Isabel Falcón -porque se trata sin duda alguna del mejor estudio de cuantos hasta ahora se han dedicado al tema de la nobleza aragonesa en el periodo medieval-. La autora, con una acuciosidad bien notable, estudia con precisión la condición jurídica y social de los infanzones durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV), así como sus privilegios militares y fiscales, sus procesos de salvaguarda de sus privilegios, su onomástica y sus apellidos, y su distribución geográfica. Se ha basado en el análisis de 2.400 volúmenes de registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, de donde proceden las noticias de 2.130 salvas de infanzonía, examinadas por el Justicia de Aragón y aprobadas por el Rey. Por eso muy gran interés tienen los apéndices, que en realidad son unos completísimos elencos de la legislación atinente, de los apellidos que adoptaron, de la geografía de sus *casales*. Por último, una no menos extensa antología documental, y unos útiles índices onomásticos y toponímicos vienen a completar esta excelente obra, que mereció con toda justicia el Premio Dragón de Aragón 2004, y que nos parece imprescindible en una biblioteca especializada [MF].

VV.AA.: **SAN FRANCISCO DE BORJA 1510-1572**. Valencia, Real Maestranza de Caballería de Valencia, 2010. ISBN 978-84-693-6087-3. 120 páginas. Este pequeño pero digno libro recoge los textos de las tres conferencias que, en el ciclo dedicado al Santo Patrón de la Grandeza de España, natural de la ciudad de Valencia, organizó la Real Maestranza valenciana con ocasión del quinto cente-

nario de su nacimiento: son los de Vicente Luis Navarro de Luján, *El contexto socio-político de San Francisco de Borja*; Francisco Pons Fuster, *El mundo cultural valenciano en la época de San Francisco de Borja*; y Miguel Navarro Sorní, *San Francisco de Borja, jesuita*. Una feliz iniciativa, coronada con este volumen (MF).

Jesús de las Heras: **LA ORDEN DE SANTIAGO**. Madrid, Edaf, 2010. ISBN 978-84-414-2194-3. 320 páginas, con ilustraciones a color. Obra de divulgación, escrita en estilo llano y periodístico pero sin embargo dotada de la suficiente entidad como para serlo igualmente de consulta. Por sus páginas, puesta en su contexto histórico, desfila toda la historia de la Orden jacobea, con sus glorias militares (Alarcos, las Navas de Tolosa, Sevilla, El Salado, La Higuera, Granada), su preeminencia política y su prestigio social, desde su fundación en 1170 hasta su extinción en 1931 -en España: en Portugal sigue funcionando como Orden de Estado-. El autor nos relata por menor sus orígenes, el elenco de sus maestros, su organización, sus encomiendas y su implantación territorial, su participación en las empresas militares y en las luchas políticas castellanas, la adscripción de su Maestrazgo a la Corona, y los procesos que, a partir del siglo XIX, produjeron su declive y extinción a mediados del siglo XX. Una obra interesante y oportuna, que viene a llenar un vacío muy notorio, causado por la dificultad de encontrar hoy un *vademecum* actualizado sobre el conjunto de la historia santiaguista (MF).

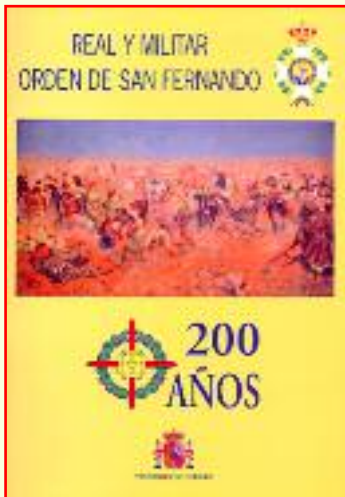
María José Casaus Ballester (*editora*): **EL CONDADO DE ARANDA Y LA NOBLEZA ESPAÑOLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN**. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009. ISBN 978-84-9911-042-4. 332 páginas con ilustraciones en color. Se trata de la recopilación de los textos de las intervenciones hechas durante las II Jornadas Archivo Ducal de Híjar, que bajo el mismo título del libro tuvieron lugar en Épila (Zaragoza) en los días 6 al 8 de noviembre de 2008. Que fueron -entre otras- las de Esteban Sarasa Sánchez, *La alta nobleza laica aragonesa en torno a los Trastámara (siglo XV)*; Aránzazu Lafuente Urién, *Fuentes para el estudio del señorío en Aragón: fondos del Archivo de la Nobleza (Toledo)*; Germán Navarro Espinach, *La formación de los señoríos del condado de Aranda*; María Teresa Irazo Muñío, *Arqueología del archivo: inventarios de los condes de Aranda*; Esperanza Velasco de la Peña: *Una visión del Archivo del Condado de Aranda a fines del siglo XVIII*; Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de*



la investigación; José Francisco Forniés Casals, *La otra nobleza titulada en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en tiempos del Conde de Aranda (1776-1789)*; y José Antonio Ferrer Benimeli, *El X Conde de Aranda y Aragón*. Una obra colectiva de gran interés para nuestra historia nobiliaria (MF).

José María de Francisco Olmos: **MANUAL DE CRONOLOGÍA. LA DATACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA EN ESPAÑA**. Madrid, Hidalguía, 2010. ISBN 978-84-89851-66-5. 384 páginas, con un cd-rom anexo. El profesor de Francisco Olmos nos proporciona un excelente instrumento para la datación de documentos -de hechos-, desde Roma (los calendarios romano: republicano, juliano, augusteo, la kalendación, los calendarios regionales y en especial la Era Hispana), pasando por las diversas dataciones Iglesia cristiana (ortodoxa, romana, mozárabe, litúrgica), de la Monarquía visigoda, de musulmanes y hebreos, la reforma gregoriana, la revolución francesa, la soviética, la fascista, etcétera, hasta nuestros días (ACE).

Valeriano Labara Ballester: **PERSONAJES DE LA LITERA. TAMARITE**. Huesca, Centro de Estudios Literarios, 2010. ISBN 978-84-613-7554-7. 164 páginas con ilustraciones a color. El profesor Labara, catedrático en Tarrasa (Barcelona) y gran conocedor del pasado histórico del Alto Aragón, nos presenta este primer elenco de personajes de la comarca de la Litera, y en especial de su capital Tamarite de Litera (Huesca). Entre los sesenta personajes biografiados destacan el Rey Juan I de Castilla y de León (1358-1390), San Vicente de Paul (1576-1660), el teniente general Bellé (1659-1723), varios vástagos del ilustre linaje de Cabrera, los hermanos Miranda y Bistuer (uno de ellos obispo de Segovia), los Mola de Vinacorba, fray Diego de la Concepción, el gran científico y académico Julio Palacios (1891-1970), los Purroy y los Zaydín, y el eximio jurista Pedro Sa-



bau (1808-1879). Cada personaje aparece por su orden alfabético y está tratado con brevedad, según fuentes escogidas y bien referenciadas, lo que avala el mérito de la obra. A destacar la extensa selección de imágenes de emblemas heráldicos, muy atractiva e interesante (MF).

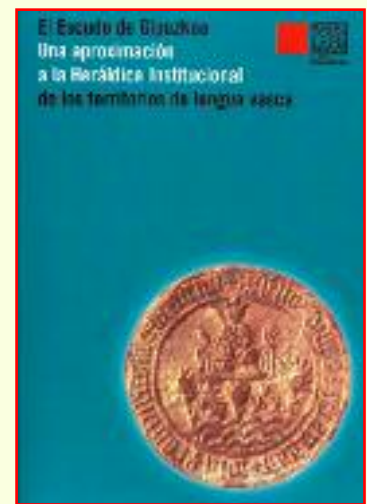
VV.AA.: **APELIDOS PORTUGUESES COM HISTÓRIA**. Lisboa, Prosafeita, 2010. ISBN 978-972-8996-67-3. 400 páginas con numerosas ilustraciones a color y en blanco y negro. Estimable intento de divulgar la onomástica lusitana, realizado desde las páginas del diario *Corriêo da Manhã* en sucesivas entregas, ahora reunidas en un solo volumen, por cierto muy bien ilustrado. Por sus páginas desfilan los más señeros personajes y familias que han llevado los apellidos de Almeida, Alves, Alvares, Antunes, Araújo, Azevedo, Barbosa, Cardoso, Carvalho, Castro, Coelho, Correia, Costa, Cruz, Cunha, Fernandes, Ferreira, Fonseca, Gomes, Gonçalves, Lopes, Marques, Martins, Matos, Mendes, Monteiro, Moreira, Nunes, Oliveira, Pereira, Pinto, Pires, Reis, Ribeiro, Rocha, Rodrigues, Santos, Silva, Soares, Sousa y Teixeira. De cada uno de ellos se mencionan sus orígenes etimológicos y significado, su distribución geográfica, y el elenco de los personajes y familias que lo han llevado; todo ello bien ilustrado gráficamente. Una iniciativa notable y útil, que toca también a linajes originarios de España - casi todos de Galicia-, y en la que solamente es de censurar que se insista en la habitual confusión entre *apellido* y familia (MF).

Andrés Nicás Moreno: **HERÁLDICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN**. Jaén, Fundación Caja Rural de Jaén, 2011. ISBN 978-84-614-58530. 356 páginas, con numerosas ilustraciones a color de Juan Millán Bruno. Prologado por el profesor Manuel María Rodríguez de Maribona y Dávila, numerario de la Real

Academia Matritense de Heráldica y Genealogía (fue uno de sus tres fundadores), el estudio se centra en el análisis de los emblemas municipales jaennenses, que suman 98, puestos por su orden alfabético. Lo preceden sendos capítulos dedicados a la heráldica municipal en Andalucía, a las fuentes documentales, bibliográficas y artísticas utilizadas, y a la heráldica propia de la Diputación Provincial de Jaén. Una obra bien concebida, bien documentada, bien ilustrada y muy bien realizada, por la que el doctor Nicás Moreno, cuyo buen hacer es conocido en el ámbito de nuestros estudios heráldicos, merece todos los plácemes (MF).

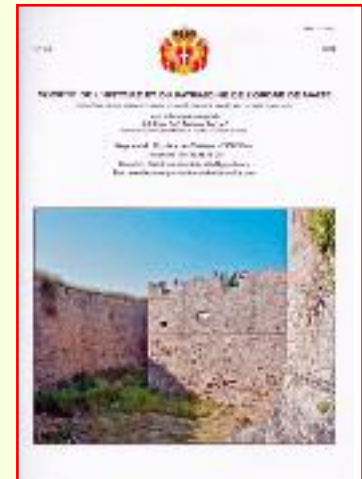
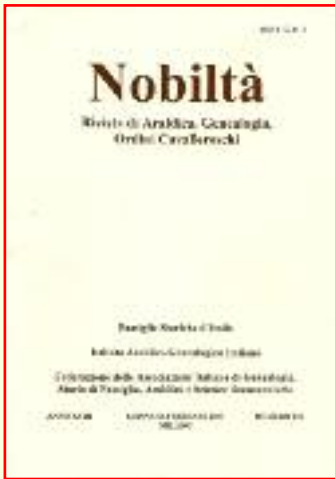
VV.AA.: **REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO. 200 AÑOS**. Madrid, Ministerio de Defensa, 2011. NIPO 075-11-022-2. 64 páginas con numerosas ilustraciones a color. Con ocasión del bicentenario de la Orden de San Fernando, dedicada desde 1811 a premiar el valor heroico, el Ministerio de Defensa ha organizado diversas manifestaciones, entre ellas esta de divulgar un gran número de ejemplares de este libro con la historia resumida de la Laureada. Comprende 17 artículos o capítulos independientes, escritos por el coronel y académico José Luis Isabel Sánchez (*Introducción; De Ocaña a Cádiz; La Orden de San Fernando en las Cortes de Cádiz; Los tipos de recompensas en los sucesivos reglamentos; Las recompensas colectivas; Los primeros caballeros de la Orden; Las primeras corbatas de San Fernando; Las corbatas ganadas en Ultramar; Las campañas de Marruecos; El humilde y valeroso soldado español; y Heroísmo en los Cuerpos Auxiliares*); el coronel e historiador Juan Carrillo de Albornoz Galveño (*Valor, ciencia y arte en el Cuerpo de Ingenieros*); y el doctor Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de La Floresta (*La Armada y la Orden de San Fernando; y La institución de la Real y Militar Orden de San Fernando: breve examen comparativo en el contexto pre-mil europeo*).

VV.AA.: **EL ESCUDO DE GIPUZKOA. UNA PROXIMACIÓN A LA HERÁLDICA INSTITUCIONAL DE LOS TERRITORIOS DE LENGUA VASCA**. San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2010. ISBN 978-84-8419-208-4. 196 páginas con ilustraciones en blanco y negro. Este libro recoge las ponencias del encuentro que sobre el mismo asunto tuvo lugar en San Sebastián en junio de 2009 (del que ya dimos cuenta en *Cuadernos de Ayala* 37 y 38, que bajo la dirección de la profesora María Rosa Ayerbe Iribas organizó la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza, con el patrocinio de la Dipu-



tación General de Guipúzcoa y otras instituciones públicas. Esos textos son los de Andoni Esparza Leibar, *Heráldica institucional en los territorios de lengua vasca*; Dr. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de La Floresta (cronista de armas de Castilla y León), *Breves notas sobre los orígenes y la evolución de la heráldica hispana*, y también *Heraldos y oficiales de armas en Europa y en la Península Ibérica: sus cometidos armeros*; Dr. Alberto Montaner Frutos (Universidad de Zaragoza), *La creación, modificación y rehabilitación de emblemas municipales: el papel de las administraciones públicas*; Dr. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid), *Del sello al escudo de armas: aproximación a la génesis de la heráldica institucional*; y Dra. María Rosa Ayerbe Iribas (Universidad del País Vasco), *Estudio histórico-jurídico sobre el escudo y el blasón de Gipuzkoa*. En el contexto de los estudios heráldicos, este conjunto de textos tiene un alcance mayor de lo que su título y ámbito nos sugieren (MRM).

José María Zavala: **EL PATRIMONIO DE LOS BORBONES**. Madrid, La Esfera de los Libros, 2010. ISBN 978-84-9734-966-6. 466 páginas, con ilustraciones a color y en blanco y negro. Prologado por el profesor Stanley Payne, en este libro Zavala, buen investigador de archivo a pesar de ser periodista -y buen conocedor del Archivo del Palacio Real madrileño-, ha realizado un buen trabajo sobre los orígenes y la evolución de la fortuna particular del Rey Don Alfonso XIII, asunto que en los abyectos años republicanos tanto dio que hablar. Como en sus trabajos anteriores, Zavala ha reunido un extenso elenco de noticias y datos, bien documentados y muchas veces novedosos e inéditos, y ha realizado una estimable visión de conjunto. Solamente es de lamentar el estilo, que aunque ágil y ameno es a veces demasiado desgarrado y ajeno a la época que trata (MF).



NOBILTÀ, 100 (enero-febrero 2011). De este número centenario destacamos su editorial, dedicado al escudo de armas como medio de identificación; y los artículos que firman Enzo CAPASSO TORRE, *Un Papa quasi di famiglia: i duecent'anni di Leone XIII*; Gian Carlos MONTANARI, *La genealogia degli Este e tre personaggi emblematici*; Amadeo-Martin REY Y CABIESES, *La nueva Nobleza titulada española*; y Piero BUGIANI, *I Cavalieri Teutonici. Crudeltà dei pagani e vite esemplari dei Fratres* (ACE).

HIDALGUÍA, 344 (enero-febrero 2011). En este número se publican los siguientes artículos de interés: Fernando GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, *La Heráldica, un lenguaje fronterizo entre la Arqueología y la modernidad* (continuará); José Luis GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, *La heráldica de Felipe II, Príncipe, a través de las encuadernaciones de su librería rica* (fin); José María de FRANCISCO OLMOS, *La revolución de 1868 y la elección e un rey para España: los candidatos y sus problemas* (continuará); y José Miguel de MAYORALGO LODO, *Conde de los ACEVEDOS, Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII* (continuará) (ACE).

ATAVIS ET ARMIS, 22 (marzo 2011). En este número recomendamos la lectura de los artículos de José Antonio DÁVILA GARCÍA-MIRANDA, *Elogio y memoria de Don Francisco de Borbón y Borbón*; Rafael PORTELL PASAMONTE, *Concesión de distinciones de la Orden Hospitalaria y Militar de San Lázaro a la localidad de Trillo en 1952*; y José María de MONTELLS Y GALÁN, *El Ejército Español y la Cruz de Sinople* (ACE).

HIDALGOS, 525 (invierno 2011). La revista de la Real Asociación de Hidalgos de España incluye los interesantes artículos de Manuel PARDO DE VERA, *Nobleza obliga*; Valentín de CÉSPEDES ARÉCHAGA, *La Real Maestranza de*

Caballería de Ronda; Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Las armas de los Reyes Católicos*; Marqués de CASA REAL, *Las hojas en la Heráldica*; Alfonso ENSEÑAT DE VILLALONGA, *Colón, sus remotos orígenes escoceses*; Marquesa de CASA REAL, *La Loca del Sacramento D^a Teresa Enriquez*; y Duque de ABRANTES, *Sobre el apellido Zuleta de Reales y sus armas* (ACE).

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, CCVIII/I (enero-abril 2011). En esta entrega nos interesa el texto de Esther MERINO, *Juegos escénicos, aparatos diversos de la historia del espectáculo en la época moderna* (ACE).

IL MONDO DEL CAVALIERE, 41 (enero-marzo 2011). Aclara en su editorial que la autorización de uso, en la República Italiana, no significa el reconocimiento de una determinada Orden "no nacional"; y después nos presenta los artículos de Mario VOLPE, *La riforma dell'Ordine della Stella d'Italia*; Luigi G. de ANNA, *Il Caravaggio, l'Ordine di Malta e Andrea Camilleri*; y Antonella PELLETTIERI, *Il templarismo al tempo di facebook* (ACE).

BOLETÍN INFORMATIVO DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA DEFENSA, 18 (diciembre 2010). Incluye los artículos de Diego CASTRO CAMPANO, *Los "sumarismos" de la Guerra Civil: el archivo del Tribunal Militar Territorial Primero*; Francisco Javier LÓPEZ JIMÉNEZ, *Expedientes de la Guardia Mora en el Archivo General Militar de Guadalajara*; Miguel RUIZ CABRERA, *Documentación del Cuartel General del Generalísimo en el Archivo General de Palacio. La Secretaría Particular y Militar de S.E. el Jefe del Estado (1936-1939)*; y Noelia VICENTE CASTRO, *El archivo de la familia Hidalgo de Cisneros* (ACE).

TOP CETRERÍA, 8 (2010). En esta revista dedicada al arte de la caza de volatería o cetrería hallamos la inesperada sorpresa

de un denso artículo nobiliario: el de nuestro Director el Dr. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Marqués de la FLORESTA, titulado *La Casa de Villegas y el privilegio de los halcones de la costa del Cantábrico* (ACGT).

BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ D'HISTOIRE ET DU PATRIMOINE DE L'ORDRE DE MALTE, 24 (2011). En esta entrega de la mejor publicación actual sobre la historia de la Orden de San Juan, hallamos los soberbios trabajos de Alain BELTJENS, *La papauté et les querelles récurrentes, souvent fratricides, qui opposaient les Hospitaliers aux Templiers*; Pierre BONNEAUD, *Les origines du maître de l'hôpital Antoni de Fluvià 1421-1437*; Alain BLONDY, *La commanderie de Saint-Jean de Latran et son environnement au XVIIIe siècle*; Laurent VISSIÈRE, *Les fondements d'une guerre nouvelle: Rhodes et Otrante en 1480*; Jean Bernard de VAIVRE, *Notes sur l'iconographie de Rhodes au temps des chevaliers. II. Le port et le palais des grands maîtres*; y también *Visite de commanderies en Auvergne* (ACE).

PARATGE, 22 (2009). La revista de la *Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigil·lografia, Vexil·lologia y Nobiliària* nos presenta en este número, entre otras, las aportaciones de Salvador J. ROVIRA GÓMEZ, *Els Morenés vuicentistes*; Rafael José de ESPONA, *Los Asprey, Condes de Fogonella*; Joan María POYATOS i JORDÀ, *Genealogia dels Palou de Montfeliu i Bescanó*; Jaime PÉREZ i ALEJANDRE, *Heràldica esportiva. Origen i evolució de l'escut del F.C. Barcelona*; Josefina RIBALTA DELGADO, *La evolució de los nombres femeninos. Del Santotal a las revistas del corazón*; Ramón MARRUGAT i CUYÀS, *Donant tomb pels marges de la genealogia: els Guardiola i els Xatruch d'Hondures*; Leticia DARNA GALOBART, *El Hospital de la Santa Cruz y San Pablo* (ACE).



MÁS SOBRE LA MEDALLA DE LA REAL EFIGIE DEL REY N.S. UNA VERSIÓN FEMENINA Y AMERICANA

por el Vizconde de Ayala

Hace pocos años traté por menor del asunto de la más antigua condecoración militar europea, que fue la Medalla de la Real Efigie del Rey Nuestro Señor, estudio que vio la luz en las páginas de *Cuadernos de Ayala* número 38 (abril-junio 2009). Recordemos brevemente que fue creada durante el reinado de Don Felipe IV, a mediados del siglo XVII, y que se distribuyó larga y constantemente hasta los de Don Fernando VII y Doña Isabel II. Duró, pues, desde 1630 aproximadamente, hasta 1869. Fue un premio generalista -se concedía por servicios distinguidos, y también por la constancia en el servicio militar-, que gozó de un gran prestigio en los Reales Ejércitos y Armadas, y que se discernió ocasionalmente a paisanos heroicos.

Para complementar la historia de esta importantísima cuan desconocida condecoración militar hispana, traigo hoy a las páginas de *Cuadernos de Ayala* la mención de una versión femenina de tal premio: la que estableció en 1818 el *Deseado* para distinguir a las fieles americanas, distinguidas en la lucha contra los separatistas locales.

Antes de explicar el caso, digamos que se había dado por entonces un precedente: en noviembre de 1814, las hermanas doña Bárbara, doña Manuela, doña Vicenta y doña María Soledad Rojas Queipo exponían al Rey los sufrimientos que padecieron en Caracas por su adhesión al Trono durante la revolución de 1810, y solicitaban que en atención a estos méritos les concediese una pensión y una condecoración: con el apoyo del capitán general de Venezuela, ya en 1820 se les concedió esta medalla de oro con el *Real busto*, pero el Consejo de Indias denegó la pensión solicitada⁽¹⁾.

Pero la causante inmediata fue otra señora venezolana: doña María Josefa Matos, esposa de don Domingo Manterola, quien hacia 1815 suplicó al monarca la concesión de *la gracia de llevar al cuello mi Real busto con el lema de Fiel Venezolana*, como premio a sus servicios durante las revoluciones ocurridas desde 1810 en Costa Firme. Su marido, como realista, había sido sentenciado a muerte.

No quiso el monarca -quien por cierto, ya lo he dicho en otros lugares, era muy entendido en materia premial-, darla satisfacción a ella solamente, sino aprovechar el caso para establecer ese premio con un carácter más general; y así ordenó al Consejo de Indias el estudio del asunto, y le ordenó presentarle una propuesta de *distinción para todas las mugeres que se hallasen en semejante caso*. Y habiendo elevado el Consejo al Rey en noviembre de 1817 una consulta avalada con el parecer de los fiscales, decidió el soberano por su real decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1818,

que así a la referida Doña María Josefa Matos, como a las demás que se hallen en igual caso, se las condeco-

re con la distinción de una medalla de oro orleada y coronada de mi Real busto, y en el reverso una inscripción que diga 'El premio de la fidelidad de las Americanas.

Y además dio licencia a sus virreyes y presidentes de las Reales Audiencias ultramarinas para que en su nombre pudiesen conceder la medalla

a aquellas mugeres que acrediten en debida forma, y con hechos positivos, su fidelidad y amor a mi Real servicio y Persona

exhortándoles a decidir las concesiones *con la mayor escrupulosidad, para no hacer despreciable una distinción que debe acreditar una constante fidelidad*. Esta real disposición fue luego impresa para darla a conocer en todos los dominios españoles⁽²⁾.

Y tuvo efectivo cumplimiento, como nos acredita una carta de don Mariano Fernández de Folgueras, gobernador interino de Filipinas, dirigida en 1819 al secretario del Supremo Consejo y Cámara de Indias, dando cuenta del recibo y cumplimiento de la cédula que ordenaba conceder distintivo a las mujeres que acrediten su fidelidad al real servicio como la fiel venezolana María Josefa Matos⁽³⁾. Y también el decreto dado por el Rey en 1820, ordenando la concesión de la medalla a las cuatro señoras venezolanas antes citadas, que como he dicho se lo habían solicitado a finales de 1814.

No tengo conocimiento del modelo exacto de este premio femenino y americano, ni tampoco conozco ningún ejemplar de esta medalla, que según José Manuel Pérez Guerra en sus *Órdenes y Condecoraciones de España* (Zaragoza, 2000), era ovalada con el busto regio orlado de laureles y rematada por la coronal real; la cinta era roja. Parece que se debía lucir al pecho, bien al cuello y pendiente de una cinta, bien con un lazo. Probablemente sería como otras medalla del *Real busto* y premios coetáneos semejantes: por ejemplo la medalla creada para premiar a los alcaldes de barrio (ilustración del centro).

Recordemos para concluir otros dos premios en femenino, coetáneos del que he comentado: la medalla de la Junta Patriótica de Señoras de Cádiz (1815), y la llamada cinta de Juchipila (1816). Estos casos fernandinos abrían definitivamente la puerta a otras concesiones posteriores a las mujeres, como la medalla de las defensoras de Vergara (1834), la medalla de honor a doña Isidora Mora (1837), y por fin la Orden Civil de Beneficencia (1856).

NOTAS

- 1) Archivo General de Indias, Ultramar, 2009, exptes. 1, 2, 3.
- 2) Archivo General Militar de Segovia, 2ª sección, 12ª división, legajo 135.
- 3) Archivo General de Indias, Filipinas, 389, N.51.





CONDECORACIÓN LAZARISTA PARA EL PRÍNCIPE OSMAN RIFAT IBRAHIM

El pasado día 12 de febrero, en la sede madrileña de la delegación española del Real Instituto Mohammed Alí (sita en el Colegio Heráldico de España y de las Indias) en un sencillo acto, tuvo lugar un encuentro entre don Carlos Gereda de Borbón, marqués de Almazán, Gran Maestro de la Orden de San Lázaro y S.A.R. el Príncipe Osman Rifat Ibrahim, canciller de las Ordenes Reales egipcias y Lugarteniente de SM el Rey Fouad II, al que asistieron entre otros, S.A.R. Dom Miguel de Braganza, Duque de Viseu e Infante de Portugal, el Gran Prior de España marqués de la Lapilla; el Gran Prior de Portugal mayor don José da Silva Duarte; y el Prior de España marqués de Armunia, en el transcurso del cual el marqués de Almazán hizo entrega al príncipe egipcio de la Gran Cruz de Mérito de la Orden de San Lázaro. Actuó de anfitrión el Juez de Armas, doctor don José María de Montells, a su vez director de la delegación española del mencionado Instituto. Por su parte, el Príncipe condecoró al Gran Maestro lazarista y al Marqués de Armunia, con el Gran Cordón de la Orden del Creyente de África, distinción que discierne en su condición de Protector del Instituto Mohamed Alí, con la aquiescencia del Jefe de la Dinastía. El acto supuso un intercambio de opiniones sobre los recientes acontecimientos que se han vivido en Egipto, el peligro que para aquella nación y para todo Occidente supone la radicalización de las posturas políticas y religiosas y la vigencia de la solución monárquica para construir un nuevo Egipto, fundamentado en lo mejor de sus tradiciones. El Juez de Armas de la orden de San Lázaro, doctor Montells destacó en una breve alocución, que la restauración de la monarquía en Egipto, desenlace por el que apuesta decididamente el Hospital y la Milicia del Resucitado, representaría para esa nación africana, la creación de un poder moderador del que ha carecido hasta la fecha. Añadió también que frente aquellos que se declaran ateos o predicán la adoración de todo lo mundano, la Orden de San Lázaro, de profundas raíces cristianas, está con *las gentes del Libro*, con aquellos otros que creen en un solo Dios, único y misericordioso (GTM).



CAPÍTULO DE LA ORDEN DE MALTA EN LA FIESTA DE LA CANDELARIA

Como es tradición ya centenaria, la Asamblea Española de la Soberana y Militar Orden de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, se ha reunido en capítulo el 5 de febrero, con ocasión de la festividad de Nuestra Señora de la Luz (vulgo la Candelaria), en la iglesia catedral de las Fuerzas Armadas españolas -esa iglesia del Sacramento que fue su propia sede litúrgica durante varios decenios-. El capítulo lo encabezó el Conde de Orgaz, actual presidente de la Asamblea Española de la Orden, ocupando un lugar destacado D. José María Morendo de Barreda, actual Regente del Subpriorato de San Jorge y Santiago -que es la máxima jerarquía de la Orden en España-, y el señor Jean-Marie Musy, actual embajador de la Orden en Madrid. Ofició la misa el Arzobispo de Toledo, Primado de España, monseñor D. Braulio Rodríguez Plaza. En el transcurso de la ceremonia se formalizó el nombramiento de capellán superior de la Asamblea Española en la persona de monseñor D. Juan Miguel Ferrer (que sucede a monseñor D. Antonio Cabrera), y se dio el hábito de la tercera clase, en la categoría de caballeros de honor y devoción, a D. Pedro Sáinz de Baranda y Riva, D. Isidro del Alcázar y Silvela, D. Álvaro Ferrer y Figueroa, D. José Luis Andrada-Vanderwilde y de Quadras, y D. José Luis Gragera y Serrano. En la categoría de caballero de gracia y devoción lo recibieron D. Luis Yanguas y Gómez de la Serna, y D. Enrique Marchesi-Herce y García San Martín; y en la de caballero de gracia magistral, D. José Luis Cabrera y Ortiz. En la categoría de dama de honor y devoción, recibieron el lazo e hicieron la promesa D^a Carmen Allendesalazar y Ruiz de Arana, D^a Paz González de Aguilar y de la Peña, D^a Carmen Lizarriturri y Quijano, D^a Carmen Conejo y Navarrete, y D^a María de la Concepción Gragera y Serrano. Además, durante la ceremonia se entregaron algunas condecoraciones y distinciones. Una vez concluido el capítulo, el Conde de Orgaz dirigió a las representaciones invitadas, y a los participantes, familiares, amigos e invitados, unas palabras de bienvenida y de gratitud, y seguidamente se sirvió un vino español (ACE).



FIESTA DEL REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE MADRID

Según viene haciendo desde mediados del siglo XIX, el Real Cuerpo de la Nobleza e Madrid se ha reunido en la tarde del 23 de enero para festejar a su Santo Patrón: San Ildefonso, arzobispo de Toledo. La fiesta comenzó con una misa en el Real Convento de la Encarnación, que fue oficiada por su capellán de honor, monseñor D. Antonio Astillero Bastante, deán de la catedral de la Almudena, y por su capellán monseñor D. Joaquín Martín Abad. Se hallaron en ella los representantes de otras instituciones nobiliarias, encabezados por el Marqués de Campo Real, de la Excm. Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España; también los de las Órdenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, las cinco Reales Maestranzas de Caballería, las Órdenes de Malta, Constantiniana de San Jorge y del Santo Sepulcro, la Real Asociación de Hísdalgos de España, la Junta de Nobles Linajes de Segovia y otras entidades nobílicas. Previamente a la misa, que los caballeros siguieron en forma de capítulo -aunque el Real Cuerpo no es una entidad eclesiástica- y revestidos con sus blancos mantos y bonetes, prestaron el juramento preceptivo -en manos del Vizconde de las Torres de Luzón- e ingresaron en el Real Cuerpo los nuevos caballeros y damas: D. Francisco Javier de Chávarri Girón; D. Iván Moreno y Landahl, Conde de los Andes y Grande de España; D. Juan Ferrer de Sant Jordi y Montaner; D. Rafael de Aguilar y Molleja, Marqués de la Vega de Armijo; D^a Leticia y D^a Itziar de Chávarri del Hoyo; D^a María Luisa Fuertes de Villavicencio y Lomo; D^a María Fernanda de Sagarra y Manglano; y D^a María del Carmen Reguero y Marrero. La fiesta concluyó con un cóctel y una cena en el hotel Ritz (LCE).



PIER FELICE DEGLI UBERTI EN LA ACADÉMIE BELGO-ESPAGNOLE D'HISTOIRE

El Conde de Cavaglià, que ya era desde hace varios años Correspondiente de esta antigua institución cultural, ha sido electo en el mes de febrero nuevo académico numerario, en la vacante causada por la muerte del Príncipe de Ligne. La imposición de la medalla y entrega del diploma tendrán lugar -Dios mediante- en Casale Monferrato (Italia) en el mes de abril. *Cuadernos de Ayala* se suma a las muchas felicitaciones que por esta merecida elección recibe el Dr. Degli Uberti (LCE).

EL ALCALDE DE SORIA, DIPUTADO DE HONOR DE LA CASA TRONCAL DE LOS DOCE LINAJES.

El alcalde de Soria, D. Carlos Martínez Mínguez, ha aceptado la distinción de Diputado de Honor de la Casa Troncal, tras el ofrecimiento hecho por el presidente de la Diputación de Linajes, D. Francisco

Manuel de las Heras y Borrero, en cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos, en el que se consigna que el alcalde de la Muy Noble y Leal Ciudad de Soria es Diputado de Honor nato de la Casa Troncal de los Doce Linajes, previa su aceptación, teniendo este nombramiento carácter vitalicio. Una grata nueva, de cuya conclusión seguiremos informando (JMM).

CARLOS ESCUDERO DE BURÓN Y GONZÁLEZ, COMENDADOR DE LA ORDEN DE LA STELLA DELLA SOLIDARIETÀ ITALIANA

El presidente de la República Italiana, *onorevole* Giorgio Napolitano, ha concedido la Orden de la Stella della Solidarietá Italiana (la más antigua condecoración nacional, y la principal que puede recibir un extranjero), en el grado de *Commendatore*, a D. Carlos Escudero de Burón y González, presidente de la Fundación Carlos III, del Forum de Alta Dirección y del Círculo Diplomático. La imposición la realizó el Embajador de la República Italiana en el Reino de España, D. Leonardo Visconti di Modrone, destacando en su discurso los méritos que concurren en la persona del condecorado, valorando su apoyo en las relaciones económicas y culturales entre ambos países, aspecto fundamental en el marco del diálogo que une a los españoles y a los italianos, y que cada día se enriquece de nuevos matices y avances. El señor Escudero de Burón agradeció la distinción, destacando la histórica solidaridad entre Italia y España desde el siglo XVIII, consecuencia de la globalización creada por la Casa de Borbón entre los reinos de Francia, de las Dos Sicilias y de España, gracias al gran monarca que fue Don Carlos III, concluyendo que, obligado por esta condición gozosa de Comendador de la Orden de la Estrella de la Solidaridad Italiana, seguirá contribuyendo solidariamente a las mayores y mejores relaciones entre nuestros países, y que ello no será para él tan sólo una sincera devoción, sino también un deber de honor. Entre los numerosos invitados presentes en la Embajada de Italia se encontraban familiares del condecorado, el embajador de Rusia, el secretario de Estado y director del Centro Nacional de Inteligencia, el presidente de la Audiencia Nacional, el director operativo de la Guardia Civil, y las juntas de gobierno y patronatos del Forum de Alta Dirección, del Círculo Diplomático y de la Fundación Carlos III. Reciba nuestra afectuosa felicitación (ACE).





IDENTIFICACIÓN DE UNA MINIATURA DE LA COLECCIÓN MARTÍNEZ LANZAS: EL RETRATO DEL GENERAL LA VALETTE

por el Dr. Marqués de La Floresta, Cronista de Armas de Castilla y León

En la que considero la mejor colección privada de retratos en miniatura que existe hoy en España, que es la que ha reunido en su domicilio de Tarragona el señor don Eloy Martínez Lanzas⁽¹⁾, se conserva, bajo el número 262, una que representa el busto de un anónimo militar español de mediados del siglo XIX. Un militar que, a pesar de los esfuerzos del señor Martínez Lanzas y de nuestro amigo y suyo don Luis Sorando Muzás, no había podido ser identificado hasta ahora⁽²⁾, pero que desde hace tiempo había llamado mi atención y me había movido al intento de averiguar su nombre y su trayectoria vital.

El personaje, de mediana edad, con cabello oscuro pero bastante calvo, bigote recortado y perilla generosa, viste el uniforme del Cuerpo de Estado Mayor que fue reglamentario entre el 8 de septiembre de 1843 y el año 1856 (en que se introdujeron grandes solapas): levita azul oscuro con dos filas de botones dorados, cuello azul celeste con el emblema del Cuerpo bordado en oro, y grandes charreteras de canutillo de oro. Aún puede estrecharse la datación si consideramos que las grandes charreteras fueron suprimidas en el Ejército español a partir de 1849. Esas mismas charreteras, por su tamaño y riqueza, nos indican que el personaje retratado era un general, y en ello abundan las bandas y placas de las grandes cruces que luce, pues en tal grado esas condecoraciones solamente se concedían entonces -y ahora- a los generales.

Las condecoraciones que poseía el retratado son numerosas. En primer lugar, dos placas y dos bandas que corresponden a las grandes cruces de las Órdenes de Isabel la Católica y de Cristo (Portugal). Además, en un broche sobre ambas placas notamos otras cinco condecoraciones en tamaño *princesa*, que solamente en parte -no están representadas con gran detalle- había logrado identificar Sorando: yo he podido comprobar en la hoja de servicios del general retratado que estas cinco insignias son, de izquierda a derecha del espectador, la cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando; la cruz de caballero de la Real

y Americana Orden de Isabel la Católica; la medalla de Irún; la cruz de distinción del Tercer Sitio de Bilbao (para *salvadores*); y la cruz de segunda clase de la Fidelidad Militar.

Mis pesquisas se dirigen a cruzar los datos más elementales para lograr la identificación del personaje, utilizando tres relaciones distintas atinentes al periodo estimado: la de los generales y brigadieres del Cuerpo de Estado Mayor⁽³⁾; la de los caballeros gran cruz de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica⁽⁴⁾; y la de los caballeros gran cruz de la Orden de Cristo portuguesa⁽⁵⁾. Simultáneamente, fijamos nuestra atención en la expedición española enviada a Oporto en la primavera-verano de 1847 para auxiliar a las fuerzas gubernamentales portuguesas que combatían una insurrección ocurrida en el norte de Portugal⁽⁶⁾.

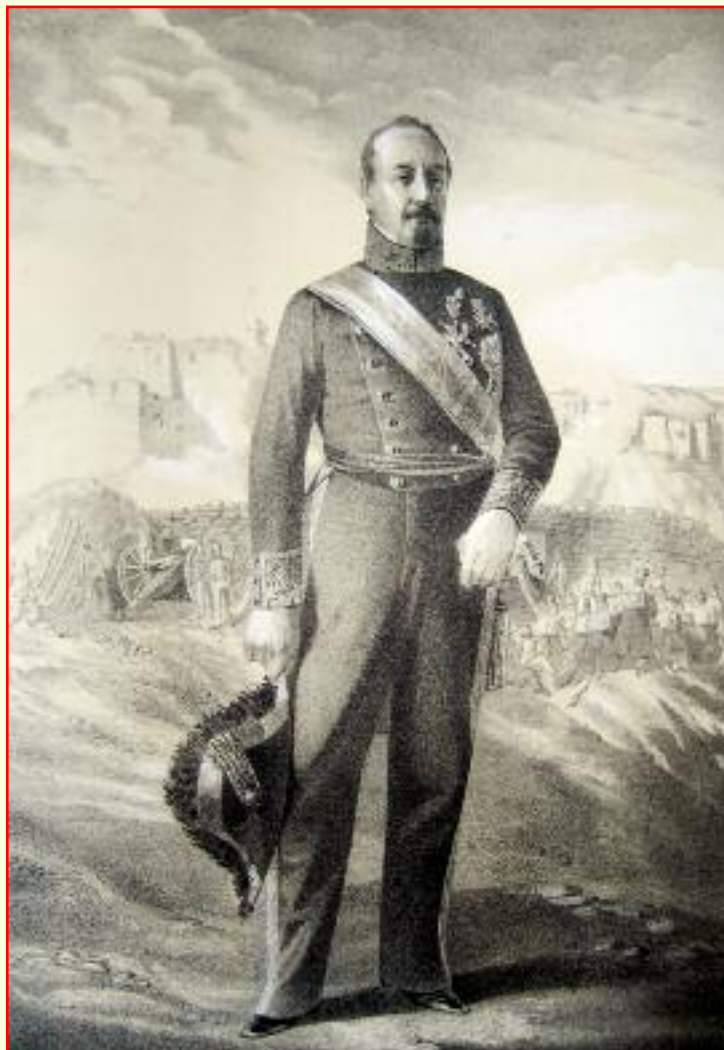
Además, he ido identificando pacientemente por su fisonomía a todos y cada uno de los personajes militares que han ido apareciendo en las tres relaciones y que fueran susceptibles de asemejarse al retratado, mediante comparación con otros retratos suyos localizados y conocidos: así los generales Montes, Tena, San Miguel, Chacón, Cortina, Figueras, Sanz y Soto, García-Loygorri, Carratalá, Messina, Calonge, La Torre, La Valette y Belestá; pero también Mata y Alós, Manso, Ortega, Lersundi, Blaser, Vilallonga, Luxán, Osuna y Alesón.

El resultado ha sido bastante preciso: el personaje retratado no puede ser otro que don Francisco de La Valette, mariscal de campo procedente del Cuerpo de Estado Mayor, que efectivamente tuvo las grandes cruces de las Órdenes de Isabel la Católica (15 de julio de 1847), y de Cristo (2 de septiembre de 1847), así como dos cruces de primera clase de San Fernando (acción de Muez, 25 de mayo de 1834; acción de Aspai, 2 de junio de 1839), y las medallas de distinción de la Fidelidad Militar, del Tercer Sitio de Bilbao y de la toma de Irún.



Retrato en miniatura del mariscal de campo don Francisco de La Valette y Rada (1797-1851), en la Colección Martínez Lanzas

La identificación se confirma mediante comparación con otro retrato que se conserva del general La Valette: se trata de la bella litografía de J. Tolosa, estampada por Fourquemain en París y publicada por el capitán don Pedro Chamorro Baquerizo en su *Estado Mayor General del Ejército Español*, en el tomo de mariscales de campo (Madrid, 1854). El parecido es total, y el uniforme que luce el general La Valette es el mismo que en nuestra miniatura, salvo en cuanto a las charreteras, que han desaparecido como es natural, al haberse realizado después de 1849 en que dejaron de ser reglamentarias. También luce en esta litografía otras condecoraciones recibidas a partir de 1847: la placa y banda de la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (9 de marzo de 1850), y la placa de la cruz de tercera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando (28 de octubre de 1850).



Retrato del general La Valette dibujado por J. Tolosa, litografiado por Fourquemain y publicado en 1854 por el capitán Chamorro en su célebre obra sobre el Generalato español de entonces.

Don Francisco de La Valette Parisot y Rada nació en la isla de San Fernando, en Cádiz, el 9 de julio de 1797, vástago de una noble familia de origen francés, emparentada con el célebre gran maestro de la Orden de San Juan que fundó la capital de Malta⁽⁷⁾. En abril de 1814 ingresó como cadete en el Real Colegio de Artillería, y tras cursar sus estudios con gran brillantez en Mallorca y en Segovia fue promovido a subteniente en 1818, dedicándose hasta 1822 al estudio de las matemáticas superiores, la física y la química. Sirvió sucesivamente en la fábrica de bronce de Sevilla (1820-1822) y en la Capitanía General de Aragón (1822-1823), hasta que la entrada en España de los *Cien Mil Hijos de San Luis* le llevó a campaña, distinguiéndose en la acción del puente de Guadalajara, bloqueo de Mequinenza, acción de Alcira, en la que mereció el ascenso a teniente. El triunfo de los absolutistas le dejó inactivo hasta que en 1827 pasó al 1er Regimiento, con el que prestó servicio en Tarragona y Reus, siendo destinado en 1828 a la Academia del Arma en el 1er Departamento, y en 1830 de nuevo a la fundición de bronce sevillana. En enero de 1833 pasó al Arma de Infantería, y como tal

sirvió en el Regimiento de San Fernando y en el 2º Regimiento de la Guardia Real. El inicio de la primera guerra carlista le llevó al ejército del Norte como secretario de campaña del general en jefe, y entonces se halló en la acción de Muez, donde ganó una cruz de San Fernando. Poco después volvió a Madrid como segundo jefe de la plana mayor de la Capitanía General de Castilla la Nueva, y tras su ascenso a segundo comandante se distinguió durante los sucesos revolucionarios de enero y de agosto de 1835, mereciendo el ascenso a primer comandante de la Guardia Real.

En el verano de 1836 volvió al ejército del Norte como ayudante de su Plana Mayor General, participando en el levantamiento del tercer sitio de Bilbao y acciones de Burceña, Castrejana, Lujía, Sondica y monte de las Cruces, y batalla de Luchana. En 1837 se halló en la expedición a Du-

rango y Elorrio, combatió en las líneas de Galdácano, monte de Lemona y parapetos de Argoiti, en el puente de Ibarra y en Zornoza, donde ganó sobre el campo el empleo de coronel de Infantería. Después participó en las operaciones sobre las líneas de Hernani, San Sebastián, Irún y Fuenterrabía.

En septiembre regresó a Madrid para participar en la defensa de la villa y corte, amenazada por la Expedición Real encabezada por Don Carlos, y luego pasó a la Plana Mayor General del ejército del Centro ya como coronel del nuevo Cuerpo de Estado Mayor. Se halló así en el socorro de Lucena del Cid, y en la expedición contra Morella y su sitio, y su difícil retirada por Portes. En octubre pasó al ejército de Cataluña, y poco después al de reserva, en Andalucía. En 1839 pasó a Galicia como jefe del Estado Mayor de su Capitanía General, y en la acción de Aspai (Lugo) ganó una segunda cruz de San Fernando.

Brigadier de Infantería desde marzo de 1840, hizo dimisión de su mando en septiembre pero fue reemplazado al año siguiente, pasando en febrero de 1843 a la Capitanía General de Castilla la Vieja, en Valladolid, como jefe del Estado Mayor. Mariscal de campo desde en-

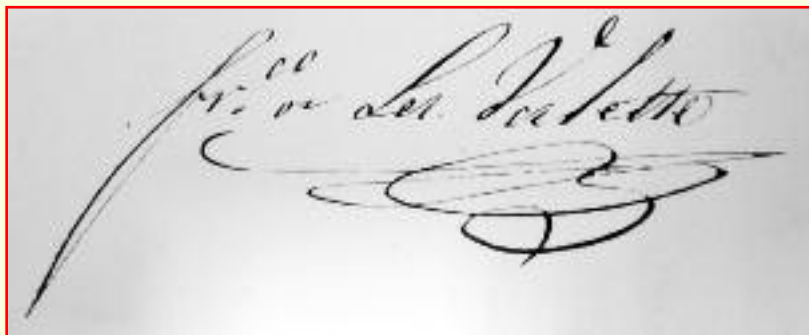


ero de 1844, fue nombrado superintendente de las minas de Almadén, donde prestó muy buenos servicios. En julio de 1843 renunció tal destino, pasó a Cádiz, y enseguida fue nombrado segundo cabo de la Capitanía General de Castilla la Vieja. En enero de 1847 fue nombrado capitán general interino de Castilla la Vieja, y en abril se puso a las órdenes del titular, don Manuel Gutiérrez de la Concha, que le dio el mando de la 1ª División del ejército de 12.000 hombres destinado a entrar en Portugal en auxilio de la Reina María II. Verificada la expedición, se halló en Portugal desde el 1º de mayo al 31 de julio, logrando entrar en Oporto y acabar con la sublevación lusitana, por cuyo servicio mereció luego la gran cruz de Isabel la Católica, y la de Cristo portuguesa.

Después volvió a ser segundo cabo de Castilla la Vieja, en marzo de 1850 obtuvo la gran cruz de la Orden de San Hermenegildo, y poco después la cruz de tercera clase de la de San Fernando. Un año más tarde, en octubre de 1851, fue destinado a Cuba como segundo cabo de la isla: allí fomentó notablemente el desarrollo económico y las mejoras administrativas, y reorganizó las fuerzas militares. En octubre de 1854 volvió a la Península a bordo del vapor *Isabel II*; pero durante la exagerada cuarentena a que se sometió al buque, el 9 de diciembre de 1854 murió el general La Valette en el lazareto de Mahón, a consecuencia del vómito negro. Sus restos recibieron después sepultura en Cádiz⁽⁸⁾.

Se había casado en 1829 con doña María Consolación de Herrera Dávila y Loizaga (*Jerez de la Frontera 1805 y †Cuba 9 de noviembre de 1860), hija de un capitán de navío gallego y de una dama habanera, ambos de ilustre prosapia; de cuya unión nacieron varios hijos. Pero la familia del general La Valette quedó a la muerte de éste en muy mala situación económica, por no tener derecho al Montepío militar⁽⁹⁾.

En conclusión, el personaje retratado en la miniatura número 262 de la colección Martínez-Lanzas de las Heras, es sin duda alguna el mariscal de campo don Francisco de La Valette (1797-1854); y la obra hubo de ser realizada entre el mes de septiembre de 1847 (en que recibió la gran cruz de la Orden de Cristo, teniendo desde poco antes la de Isabel la Católica, y luce ambas insignias en el retrato), y el mes de marzo de 1850 (en que recibió la gran cruz de la Orden de San



Armerías del general La Valette, y facsímil de su firma, estampadas al pie del retrato litográfico de J. Tolosa

Hermenegildo, y poco después la cruz de 3ª clase de San Fernando, cuyas insignias no luce en este retrato miniatura).

No me ha sido posible identificar al artista que pintó esta miniatura, sin duda diestro en esta especialidad: pero cabe sospechar con bastante fundamento que la obra se realizó en la ciudad de Valladolid, porque en ella residió constantemente el general La Valette durante el mencionado periodo de su vida.

NOTAS

1. Puede verse parte de esta soberbia colección en <http://colecciondeminiaturas.blogspot.com>.

2. Aunque Martínez Lanzas y Sorando han sugerido que se tratase del general Rodil, ello era ciertamente poco probable, toda vez que se trata de un personaje que fungió veinte años antes, y que sin duda lució otros uniformes bien distintos al del Cuerpo de

Estado Mayor, sobre todo desde que en 1841 fue elevado a la suprema dignidad de capitán general de los Ejércitos.

3. Tomada de cada *Escalafón* del Cuerpo que anualmente publicaba entonces por el Ministerio de la Guerra.

4. Tomada de la *Guía de Forasteros* publicada oficialmente con carácter anual.

5. Según consta en los Archivos Nacionais-Torre do Tombo, en Lisboa: Ministério do Reino, libro 915. Agradezco la inapreciable ayuda que en este punto me ha prestado mi excelente amigo el gran genealogista lisboeta don Lourenço Correia de Matos.

6. Sobre este asunto puede consultarse los escritos de Carlos MARTÍNEZ DE CAMPOS SERRANO, Duque de la TORRE, *España Bélica. El siglo XIX* (Madrid, 1961), pág. 168; y de Gonzalo de PORRAS RODRÍGUEZ DE LEÓN, *Dos intervenciones militares hispano-portuguesas en guerras civiles del siglo XIX* (Madrid, 2001).

7. Marqués de VALDELOMAR, "Descendencia gerundense del célebre Juan de La Valette-Parisot, Gran Maestre de la Orden Militar de San Juan, fundador de la ciudad de La Valeta en 1566, isla de Malta", en *Hidalguía*, 108 (1971), págs. 619-624. Este autor usó como fuente principal una *Relación de méritos y servicios de la familia de La Valette-Parisot originaria de la Provincia de Rouergue en Francia*, escrita en 1793, que se conserva en el Archivo General del Ministerio de Justicia, legajo 2906.

8. AGM Segovia, 1ª Sección (Personal), legajo B-323; y San Fernando, legajo 1766. Pedro CHAMORRO BAQUERIZO, *Estado Mayor General del Ejército Español*, tomo de mariscales de campo (Madrid, 1854).

9. AGM Segovia, 1ª Sección (Personal), legajo L-4.



PALAFOX & PEZUELA

Chopo 1 > 28023 Madrid
Tel 915 477 031 palafox@pezuela.com
www.palafoxpezuela.com

CONDECORACIONES ESPAÑOLAS

UNA COLECCIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, INSTITUCIONALES Y PROSOPOGRÁFICOS
EL TRIUNFO DE UNA VOLUNTAD HISTORIOGRÁFICA DE SERVICIO PÚBLICO



TOISÓN DE ORO
P.V.P. 36 €



MARÍA LUISA
P.V.P. 30 €



SAN FERNANDO
P.V.P. 45 €



SAN HERMENEGILDO
P.V.P. 36 €



MÉRITO CIVIL
P.V.P. 32 €



**MALTA
(AGOTADO)**



ORDEN REAL
P.V.P. 20 €



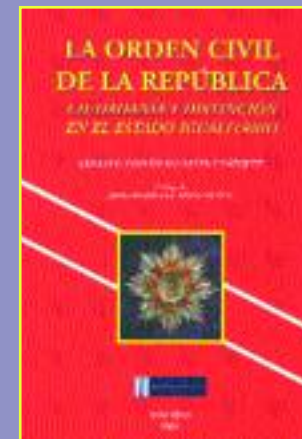
MARÍA VICTORIA
P.V.P. 20 €



MARÍA CRISTINA
P.V.P. 30 €



ALFONSO XII
P.V.P. 30 €



REPÚBLICA
P.V.P. 30 €



DOS SICILIAS
P.V.P. 10 €



VERSOS DE HISTORIA Y TIEMPO

Mofa de las cruces de las Órdenes Militares

Cruz de Santiago será
 que es peregrino un casado
 quando con sus hijos va;
 de Alcántara porque tiene
 siempre una verde esperanza
 de enviudar, quando no alcanza
 lo que a su estado conviene;
 el que por dineros deja
 de vivir a su plazer
 y tiene vieja muger,
 es Calatrava la Vieja;
 de Montesa, si hay sarao,
 pues le vuelven montés luego;
 y si hay celos, que son fuego,
 es de Sant'Antón el tao;
 y quando por el dinero
 es público socarrón,
 so sé si diga Tusón,
 pues tray al pecho el carnero.

fray Lope Félix de Vega y Carpio
El sembrar en buena tierra
 (1616)



Gaceta trimestral de información varia y miscelánea sobre órdenes y condecoraciones, genealogía y heráldica, nobiliaria, iconografía, ceremonial y protocolo dirigida por el Dr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Félix Martínez Llorente (U. Valladolid), Dra. D^a Ana Belén Sánchez Prieto (U. Complutense), Dr. D. Juan Van Halen (U. Alcalá), D. Manuel Rodríguez de Maribona (Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía), Dr. D. Luis de Cevallos-Escalera (Real Academia Matritense), D. José Antonio Dávila (Real Academia Matritense), D. Conrado García de la Pedrosa (Real Academia Matritense), D. Arturo Llerandi (Academia Melitense), Dr. Marqués de Casa Real (Colegio Heráldico de España y de las Indias), Dr. D. José María de Montells (Academia de Alfonso XIII), y D. Fernando de Artacho (Academia Ortiz de Zúñiga).

Edita Palafox & Pezuela S.L.

Chopo, 1 - 28023 Madrid - España

Correo electrónico cuadernosdeayala@pezuela.com

www.pezuela.com

Impreso en Malpe S.A., calle Calidad 34, Polígono Industrial de los Olivos, 28906 Getafe (Madrid)

- [2] Editorial: *El Grupo de Estudios da Ordem de Santiago, en ejemplo a seguir*
- [5-7] Novedades, cursos y encuentros culturales
- [8-13] *Consideraciones sobre las Órdenes de Estado nobilitantes en el reino de España*, por el Dr. D. Alfonso de Ceballos-Escalera Gila
- [14-17] *Acerca de la nobleza de las familias mozárabes de Toledo*, por D. José Antonio Dávila García-Miranda
- [17-20] *De las cuatro Órdenes Militares españolas, extinguidas en 1931, y de sus sucedáneos actuales*, por el Dr. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila
- [21] *Noticia del escocés Andrés de Lennox, capitán de las Galeras de España*, por D. Conrado García de la Pedrosa y Campoy
- [22-23] Revista de libros
- [24] Revista de revistas
- [25] *Más sobre la Medalla de la Real Efigie del Rey N.S.: una versión femenina y americana*, por el Vizconde de Ayala
- [26-27] De personas y gentes
- [28-30] *Identificación de una miniatura de la colección Martínez-Lanzas: el retrato de general La Valette*, por el Dr. Marqués de La Floresta
- [32] Versos de historia y tiempo: *Todos somos racimos de una cepa*, por el Dr. Diego de Torres Villarreal
- [32] Humor: Esquela de la Orden de Montes Claros

Cuadernos de AYALA es una publicación periódica de distribución controlada que se envía directamente por suscripción. Las personas interesadas se dirigirán a nuestra Redacción para comunicarnos su nombre y dirección. La suscripción anual es de 20€ y puede enviarse mediante cheque o transferencia bancaria a favor de PALAFOX Y PEZUELA S.L., Banco Santander Central Hispano, calle Quintana 19, 28008 Madrid, cuenta corriente 0049-5168-34-241003 9044.